

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 117^a, en martes 23 de enero de 2018
(Especial, de 18.36 a 21.17 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y
Sabag Villalobos, don Jorge.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	8
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	13
III. ACTAS	13
IV. CUENTA	13
DESARCHIVO DE PROYECTOS.....	13
PERMISO CONSTITUCIONAL	13
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	14
V. TABLA.....	15
DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11486-11).....	15
CREACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE AHORRO COLECTIVO, AUMENTO DE COBERTURA DEL SISTEMA DE PENSIONES Y FORTALECIMIENTO DEL PILAR SOLIDARIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11372-13).....	32
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública”. Boletín N° 11536-04 .	
2. Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, sobre “Fomento a las artes escénicas”. Boletín N° 11408-24 .	
3. Oficio de la Corte Suprema por el cual remite su opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.”. Boletín N° 8924-07 (SEN). (13-2018).	
4. Copia autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4151-17-INA.	
5. Copia autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 18, 21, 25, 50, 61 y siguientes del párrafo 4, del Título III, el Libro I del Código Penal. Rol 4180-17-INA.	
6. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del 8, inciso primero, en la parte que indica, de la ley N° 17.322. Rol 4200-17-INA.	
7. Copia autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4250-18-INA	

8. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4257-17-INA.
9. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4260-18-INA.
10. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4261-17-INA.
11. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4267-17-INA.
12. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4270-18-INA.
13. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4272-17-INA.
14. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 53, inciso tercero, del Código Tributario. Rol 4170-17-INA.
15. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4237-18-INA.
16. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4242-18-INA.
17. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4255-18-INA.
18. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en una acción de inaplicabilidad respecto del artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal. Rol 3854-17-INA.
19. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en una acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4049-17-INA.

20. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4106-17-INA.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- De la diputada señora Hoffmann, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar de hoy, 23 de enero de 2018, para dirigirse a Israel.
- Del diputado señor Teillier por la cual solicita el desarchivo de los proyectos, iniciados en moción, que Garantizan la participación ciudadana en la denominación de los bienes nacionales de uso público. Boletines N°s 3127-12 y 3669-12.
- De la diputada señora Hoffmann, por la cual retira la solicitud de permiso constitucional para dirigirse a Israel a contar del 21 de enero de 2018, presentada con fecha 17 del mismo mes.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Gahona, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 23 de enero de 2018, por medio día.

3. Certificados:

- Que acredita que el diputado señor Jaramillo ha justificado su inasistencia a la sesión especial de hoy, 23 de enero de 2018, y a la sesión ordinaria que se celebrará el 24 de enero de 2018, por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.
- Certificado que acredita que la diputada señora Molina ha justificado su inasistencia a la sesión especial de hoy, 23 de enero de 2018, por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

4. Oficio:

- De la Comisión de Educación por el cual solicita a la Sala que reconsidere el plazo concedido para informar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre Universidades del Estado (boletín N° 11329-04), permitiéndole presentar el informe respectivo el día 24 de enero de 2018.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputada Cariola, doña Karol. Solicita informar aquellos funcionarios que se encuentran utilizando las viviendas fiscales ubicadas en la población Juanita Aguirre, de la comuna de Conchalí, indicando nombres, cargos y si se encuentran actualmente en servicio. (6855/5830 al 35498).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Eventual arriendo de terrenos fiscales en el sector de San Matías, La Lucana, comuna de Chimbarongo, indicando el perfil de los arrendatarios y los criterios y finalidades de dichos contratos.

- Proyecto de Resolución N° 952, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir a los Ministerios de Bienes Nacionales y Vivienda y Urbanismo, respectivamente, a fin que dispongan las medidas de su competencia para aumentar las zonas de áreas verdes de los condominios de viviendas sociales. (24).

Ministerio de Salud

- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de gestionar la entrega del medicamento Abiraterona al señor Manuel Pizarro Solar, pues es fundamental para poder contrarrestar la enfermedad que actualmente le aqueja. (157 al 35663).
- Diputada Girardi, doña Cristina. Solicita informar sobre la aplicación de las políticas de salud mental en menores. (259 al 27149).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Requiere informar si ese organismo ha fiscalizado el vertedero de Alto Hospicio, administrado por la Ilustre Municipalidad de Iquique, en cuyo caso indique los resultados de dicho control, las medidas o sanciones aplicadas, dando respuesta a las demás solicitudes de información que se acompañan. (260 al 33271).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Sistema de mamografías del plan de medicina preventiva en Chile, en los términos que señala. (261 al 30458).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Razones que han impedido a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Atacama remitir las fichas clínicas solicitadas por el Juzgado del Trabajo de Diego de Almagro, respecto del grupo de ex trabajadores de la Corporación Nacional del Cobre, División Salvador, enfermos de silicosis, que se indica, indicando las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la orden del tribunal, su fecha efectiva y las eventuales sanciones que corresponderá aplicar a los funcionarios responsables del desacato que denuncia, en los términos que requiere. (310 al 36822).
- Diputado Letelier, don Felipe. Medidas adoptadas para resolver el problema que genera la tardanza en el pago de licencias médicas y los trámites destinados a superar sus rechazos. (312 al 35334).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Proyecto de Resolución N° 1017, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, presentar un proyecto de ley que regule la facultad del Estado para la construcción de infraestructura pública e instruir al Ministerio de Agricultura para que informe los planes de rehabilitación de embalses. (084).

Varios

- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (137 al 37122).

- Diputado Monsalve, don Manuel. solicita informe de la solicitud de declaración de invalidez presentada por don Bernardo López Navarro, domiciliado en la comuna de Los Álamos y el estado de pago de las licencias médicas que ha presentado desde el mes de septiembre del año 2014 a la fecha, todo ello según se detalla en documento anexo. (13934-2015-R4 al 35288).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (215 al 37064).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Razones que han impedido a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Atacama remitir las fichas clínicas solicitadas por el Juzgado del Trabajo de Diego de Almagro, respecto del grupo de ex trabajadores de la Corporación Nacional del Cobre, División Salvador, enfermos de silicosis, que se indica, indicando las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la orden del tribunal, su fecha efectiva y las eventuales sanciones que corresponderá aplicar a los funcionarios responsables del desacato que denuncia, en los términos que requiere. (310 al 36823).
- Diputado Morales, don Celso. Requiere un informe de la reuniones de coordinación que se han realizado con los municipios de las áreas de alto riesgo de incendios forestales, así como el personal contratado y los equipos técnicos disponibles para enfrenta una eventual situación de crisis de dicho tipo. (41 al 36921).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (786 al 36726). (786 al 36726).
- Diputado Kast, don José Antonio. Enseñanza de la religión católica y evangélica en su región, precisando las horas contratadas, el número de profesores, el nombre de los establecimientos que las imparten, la cantidad de liceos y escuelas por comuna que cuentan con ambos profesores, el nombre de los colegios confesionales en funcionamiento en cada comuna y la cantidad de maestros de religión que han sufrido la disminución de sus horas pedagógicas o se les ha pedido la renuncia desde 2014, en los términos que requiere. (80 al 37814).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 106 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Sergio Aguiló Melo	VII	IC	37	A
Miguel Ángel Alvarado Ramírez	X	PPD	58	A
Jenny Álvarez Vera	VII	PS	38	A
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	IV	UDI	9	A
Osvaldo Andrade Lara	RM	PS	29	A
Claudio Arriagada Macaya	RM	DC	25	A
Pepe Auth Stewart	RM	IND	20	A
Ramón Barros Montero	VI	UDI	35	A
Germán Becker Alvear	IX	RN	50	A
Jaime Belloio Avaria	RM	UDI	30	A
Bernardo Berger Fett	XIV	RN	53	A
Gabriel Boric Font	XII	IND	60	A
Pedro Browne Urrejola	RM	IND	28	A
Cristián Campos Jara	VIII	PPD	43	A
Karol Cariola Oliva	RM	PC	19	A
Lautaro Carmona Soto	III	PC	5	A
Loreto Carvajal Ambiado	VIII	PPD	42	A
Juan Luis Castro González	VI	PS	32	A
Guillermo Ceroni Fuentes	VII	PPD	40	A
Fuad Chahin Valenzuela	IX	DC	49	LM
Marcelo Chávez Velásquez	VIII	DC	45	A
Daniella Cicardini Milla	III	PS	5	I
Juan Antonio Coloma Alamos	RM	UDI	31	A
Aldo Cornejo González	V	DC	13	A
Felipe De Mussy Hiriart	X	UDI	56	A
Rojo Edwards Silva	IX	IND	51	A
Sergio Espejo Yaksic	VI	IND	35	A
Marcos Espinosa Monardes	II	PRSD	3	A
Fidel Espinoza Sandoval	X	PS	56	A
Daniel Farcas Guendelman	RM	PPD	17	A
Ramón Farías Ponce	RM	PPD	25	A
Maya Fernández Allende	RM	PS	21	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Iván Flores García	XIV	DC	53	A
Iván Fuentes Castillo	XI	IND	59	A
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	XIV	RN	54	PECP
Sergio Gahona Salazar	IV	UDI	7	A
René Manuel García García	IX	RN	52	A
Cristina Girardi Lavín	RM	PPD	18	A
Joaquín Godoy Ibáñez	V	AMPL	13	I
Rodrigo González Torres	V	PPD	14	A
Romilio Gutiérrez Pino	VII	UDI	39	A
Hugo Gutiérrez Gálvez	I	PC	2	A
Gustavo Hasbún Selume	RM	UDI	26	IG
Javier Hernández Hernández	X	UDI	55	A
Marcela Hernando Pérez	II	PRSD	4	A
María José Hoffmann Opazo	V	UDI	15	PC
Giorgio Jackson Drago	RM	REVD	22	A
Enrique Jaramillo Becker	XIV	PPD	54	IG
Carlos Abel Jarpa Wevar	VIII	PRSD	41	A
Tucapel Jiménez Fuentes	RM	PPD	27	LM
José Antonio Kast Rist	RM	IND	24	A
Felipe Kast Sommerhoff	RM	EVOP	22	I
Issa Kort Garriga	VI	UDI	32	A
Joaquín Lavín León	RM	UDI	20	A
Luis Lemus Aracena	IV	PS	9	A
Roberto León Ramírez	VII	DC	36	A
Felipe Letelier Norambuena	VI	PPD	33	A
Pablo Lorenzini Basso	VII	DC	38	A
Javier Macaya Danús	VI	UDI	34	A
Rosauro Martínez Labbé	VIII	RN	41	D
Patricio Melero Abaroa	RM	UDI	16	A
Daniel Melo Contreras	RM	PS	27	A
Fernando Meza Moncada	IX	PRSD	52	A
Vlado Mirosevic Verdugo	XV	PL	1	A
Andrea Molina Oliva	V	UDI	10	IG
Cristián Monckeberg Bruner	RM	RN	23	A
Nicolás Monckeberg Díaz	RM	RN	18	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Manuel Monsalve Benavides	VIII	PS	46	A
Celso Morales Muñoz	VII	UDI	36	I
Juan Enrique Morano Cornejo	XII	DC	60	A
Claudia Nogueira Fernández	RM	UDI	19	A
Iván Norambuena Farías	VIII	UDI	46	A
Marco Antonio Núñez Lozano	IV	PPD	8	A
Daniel Núñez Arancibia	V	PC	11	A
Paulina Núñez Urrutia	II	RN	4	A
Sergio Ojeda Uribe	X	DC	55	A
José Miguel Ortiz Novoa	VIII	DC	44	A
Clemira Pacheco Rivas	VIII	PS	45	A
Denise Pascal Allende	RM	PS	31	A
Diego Paulsen Kehr	IX	RN	49	A
José Pérez Arriagada	VIII	PRSD	47	A
Leopoldo Pérez Lahsen	RM	RN	29	A
Jaime Pilowsky Greene	RM	DC	24	A
Roberto Poblete Zapata	VIII	IND	47	A
Yasna Provoste Campillay	III	DC	6	A
Jorge Rathgeb Schifferli	IX	RN	48	A
Ricardo Rincón González	VI	DC	33	A
Gaspar Rivas Sánchez	V	IND	11	A
Alberto Robles Pantoja	III	PRSD	6	A
Luis Rocafull López	XV	PS	1	A
Karla Rubilar Barahona	RM	IND	17	A
Jorge Sabag Villalobos	VIII	DC	42	A
Marcela Sabat Fernández	RM	RN	21	A
René Saffirio Espinoza	IX	IND	50	A
Raúl Saldívar Auger	IV	PS	7	A
David Sandoval Plaza	XI	UDI	59	A
Alejandro Santana Tirachini	X	RN	58	A
Marcelo Schilling Rodríguez	V	PS	12	A
Alejandra Sepúlveda Orbenes	VI	IND	34	A
Gabriel Silber Romo	RM	DC	16	A
Ernesto Silva Méndez	RM	UDI	23	A
Leonardo Soto Ferrada	RM	PS	30	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Arturo Squella Ovalle	V	UDI	12	A
Jorge Tarud Daccarett	VII	PPD	39	A
Guillermo Teillier Del Valle	RM	PC	28	A
Víctor Torres Jeldes	V	DC	15	A
Renzo Trisotti Martínez	I	UDI	2	A
Joaquín Tuma Zedan	IX	PPD	51	A
Marisol Turres Figueroa	X	UDI	57	A
Jorge Ulloa Aguillón	VIII	UDI	43	A
Christian Urízar Muñoz	V	PS	10	A
Osvaldo Urrutia Soto	VII	UDI	40	A
Ignacio Urrutia Bonilla	V	UDI	14	A
Camila Vallejo Dowling	RM	PC	26	A
Patricio Vallespín López	X	DC	57	PC
Enrique Van Rysselberghe Herrera	VIII	UDI	44	A
Mario Venegas Cárdenas	IX	DC	48	A
Germán Verdugo Soto	VII	RN	37	A
Matías Walker Prieto	IV	DC	8	A
Felipe Ward Edwards	II	UDI	3	IG

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss Valle; el ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente Acuña.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud. IC: Izquierda Ciudadana.

** A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desafortado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso. PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 18.36 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 107ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 108ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta. Ofrezco la palabra.

DESARCHIVO DE PROYECTOS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud del diputado señor Guillermo Teillier en orden a desarchivar los proyectos de ley, iniciados en moción, que garantizan la participación ciudadana en la denominación de los bienes nacionales de uso público (boletines N^{os} 3127-12 y 3669-12).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la diputada María José Hoffmann, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 23 de enero de 2018, para dirigirse a Israel.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Educación por la cual solicita a la Sala que reconsidere el plazo concedido para informar acerca de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre Universidades del Estado, permitiéndole presentar el informe respectivo el 24 de enero de 2018.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se hace presente que la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones sesionará simultáneamente con la Sala, de 18.30 a 20.30 horas.

-o-

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para incluir en la Tabla de la sesión de mañana en la tarde el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un estatuto laboral de los asistentes de la educación pública. La idea es votarlo sin discusión, ya que entiendo que fue aprobado por unanimidad en las comisiones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No hay acuerdo para lo que propone, señor diputado.

En todo caso, existe el acuerdo de citar a reunión de Comités para evaluar la tramitación de ese y otros proyectos en los días miércoles 24 y jueves 25 del presente mes.

El señor **ANDRADE**.- Gracias, señor Presidente.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Fidel Espinoza, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Adelantar el comienzo de la sesión especial convocada para mañana miércoles 24 de enero, desde las 18.30 a las 15.00 horas, e incorporar en el primer lugar de la Tabla de dicha sesión el proyecto de ley que establece un estatuto de los asistentes de la educación (boletín N° 11536-04). Para su discusión se otorgarán cinco minutos a cada bancada.

2.- Votar dicha iniciativa a las 15.50 horas.

3.- Tratar en segundo lugar de la Tabla de esa sesión el proyecto de ley sobre universidades del Estado y votarlo a partir de las 18.00 horas.

4.- Autorizar a las comisiones del primer bloque horario de los miércoles para sesionar en forma paralela con la Sala.

5.- Adelantar el comienzo de la sesión especial convocada para mañana miércoles 24 de enero, con la finalidad de analizar las filtraciones que han tenido lugar con ocasión de la investigación por presuntos delitos terroristas cometidos por activistas de la Coordinadora Arauco Malleco, para las 18.30 horas.

V. TABLA

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11486-11)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los servicios de salud.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados hoy, para la discusión de este proyecto se otorgarán cuatro minutos a cada bancada.

Diputados informantes de las comisiones de Salud y de Hacienda son los señores Miguel Ángel Alvarado y Marco Antonio Núñez, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 85ª de la presente legislatura, en 7 de noviembre 2017. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Primer informe de la Comisión de Salud, sesión 113ª de la presente legislatura, en 16 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 115ª de la presente legislatura, en 18 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 16.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Salud.

El señor **ALVARADO** (de pie).- Honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Salud vengo en informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los servicios de salud.

La idea matriz o fundamental del proyecto es delegar en la Presidenta de la República la facultad para modificar las plantas de profesionales de los servicios de salud y para dictar normas respecto de las condiciones para el encasillamiento del personal que se desempeña a contrata en tales servicios asimilados a un grado de planta.

Para lograr esos objetivos, esta iniciativa legal está estructurada sobre la base de tres artículos permanentes.

Durante el análisis de esta iniciativa legal, la comisión contó con la colaboración de la ministra de Salud y de los asesores del Ministerio de Salud. Además, la comisión escuchó a los representantes de los gremios vinculados al sector salud.

Fundamentos del proyecto de ley contenidos en el mensaje

El mensaje señala que este proyecto de ley se enmarca en el cumplimiento de los acuerdos contraídos entre el gobierno y los gremios de la salud que representan a los profesionales, firmado el 29 de junio de 2017, agrupados en la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud y la Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros de Chile, en el contexto de seguir promoviendo la estabilidad y las condiciones de empleo de los funcionarios públicos de la salud.

Tal acuerdo, a su vez, da continuidad y desarrolla los compromisos adquiridos en el protocolo firmado con los gremios de la salud el 10 de septiembre de 2015.

En dicho contexto, la iniciativa propone delegar en la Presidenta de la República la facultad de modificar las plantas de profesionales de los servicios de salud y de dictar normas respecto al encasillamiento del personal que se desempeña a contrata en tales servicios asimilados a un grado de esas plantas.

Asimismo, para dar continuidad a la mesa de trabajo de análisis y diagnóstico de la carrera funcionaria de los profesionales de los servicios de salud, el gobierno ha comprometido una evaluación externa de la carrera profesional en salud, para lo cual se mandata a la Subsecretaría de Redes Asistenciales para que encargue un estudio que evalúe la carrera funcionaria de los profesionales de los servicios de salud, de manera de generar evidencia teórica y empírica que demuestre que un cambio en el modelo de carrera de los profesionales impactará positivamente en el modelo actual de gestión de la salud pública.

Contenido del proyecto

El mensaje, en su exposición de motivos, desglosa su contenido en cuatro ítems:

1.- Modificaciones a la planta de profesionales de los servicios de salud.

Para ello, se delega en la Presidenta de la República la facultad para que dicte, dentro de un año contado desde la fecha de publicación de la ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, las normas necesarias para modificar las plantas de profesionales de los servicios de salud, creando 7.873 cargos adicionales para el conjunto de dichos servicios, de

acuerdo con la distribución total por grados de la Escala Única de Sueldos, según tabla que establece el artículo 1.

En dichos decretos con fuerza de ley se podrá contemplar normas de encasillamiento complementarias a las fijadas en la ley y establecer la o las fechas de entrada en vigencia de las modificaciones a la referida planta de profesionales y de los encasillamientos del personal que se practique. Con todo, dichas vigencias no podrán ser anteriores a la fecha en que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos de encasillamiento que corresponda dictar de conformidad a los decretos con fuerza de ley que fijen las plantas de personal de los servicios de salud, en virtud de la ley N° 20.972.

2.- Concursos de encasillamiento para los funcionarios a contrata asimilados a la planta de profesionales.

Dispone las normas básicas de los concursos internos de encasillamiento conforme a los cuales se proveerán los cargos que se creen en las plantas de profesionales de los servicios de salud. En dichos concursos internos solo podrán participar los funcionarios a contrata asimilados a la planta de profesionales del respectivo servicio de salud que se encuentren en el mismo grado de la vacante convocada, siempre que reúnan la antigüedad en el grado y en el servicio de salud respectivo conforme a la tabla contenida en el artículo 2.

A la fecha del llamado a concurso interno, los funcionarios que deseen participar deberán cumplir con ciertos requisitos copulativos: tener una jornada de trabajo de 44 horas semanales, encontrarse calificados en lista 1, de distinción; no haber sido objeto de medidas disciplinarias ni sanciones administrativas en los dos años anteriores al concurso, y reunir los requisitos del cargo respectivo.

La provisión de los cargos concursados se efectuará en orden decreciente, de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes. En caso de empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación obtenida, y, en el evento de mantenerse la igualdad, decidirá el jefe superior del respectivo servicio. Los funcionarios que resulten encasillados mantendrán la antigüedad en el servicio de salud respectivo, conservarán el número de bienios y mantendrán el tiempo de permanencia en el grado para tal efecto.

3.- Extinción de cargos.

Los cargos que se creen en el ejercicio de la facultad delegada a la Presidenta de la República que no resulten provistos en el concurso interno de encasillamiento se extinguirán por el solo ministerio de la ley y se formalizará mediante resolución de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, visada por la Dirección de Presupuestos.

4.- Evaluación de la carrera funcionaria.

Se establece la obligación de realizar un estudio de la carrera funcionaria de los profesionales de los servicios de salud, cuyas bases deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. Copia del respectivo informe final deberá ser enviada a las comisiones de Salud y de Hacienda del Congreso Nacional.

Impacto financiero del proyecto

De acuerdo con el informe financiero contenido en el mensaje, el proyecto de ley no genera mayor costo fiscal, por cuanto la provisión de los cargos creados conforme al número 1 del artículo 1 se financiará con cargo a los mismos recursos que actualmente financian los

gastos del personal a contrata que será encasillado conforme a las reglas de esta ley, manteniendo inalterable sus remuneraciones.

Por su parte, el estudio que debe realizar la Subsecretaría de Redes Asistenciales, acorde al artículo 3, se realizará con cargo a los recursos consultados en su presupuesto.

Discusión en el seno de la comisión

En términos generales, los diputados valoraron la iniciativa del Ejecutivo y la circunstancia de llegar a acuerdos con los gremios de la salud afectados, sobre todo en un punto tan importante como es incorporar a la planta a un grupo tan importante de trabajadores que actualmente se encuentran a contrata. En ese sentido, destacaron la labor del Ministerio de Salud y también la disposición de los gremios y valoraron la iniciativa y los acuerdos obtenidos con la finalidad de mejorar las condiciones laborales y de estabilidad para los trabajadores de la salud. Sin lugar a dudas, ello redundará implícitamente en mejorar las prestaciones y los servicios a los usuarios, que son los destinatarios finales del sistema público.

Votación general del proyecto

La comisión, que comparte los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en el mensaje, luego de recibir las explicaciones de los representantes del Ministerio de Salud y la opinión de los gremios relacionados con el tema, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las modificaciones propuestas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la mayoría de los miembros presentes, diputados Castro, Karol Cariola (Presidenta), Marcela Hernando, Karla Rubilar, Torres y quien habla, con la abstención de los diputados Hasbún y Rathgeb (6 votos a favor y 2 abstenciones).

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los servicios de salud, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

La iniciativa legal tiene por objeto delegar en la Presidenta de la República la facultad para modificar las plantas de profesionales de los servicios de salud y para dictar normas respecto de las condiciones para el encasillamiento del personal que se desempeña a contrata en tales servicios asimilados a un grado de planta.

Correspondió a la Comisión de Hacienda conocer todo el proyecto, que consta de tres artículos que regulan el traspaso de 7.873 profesionales de la salud desde la contrata a la planta de sus respectivos servicios.

Probablemente sea el proyecto de ley que mejora condiciones de remuneración y de trabajo a la mayor cantidad de profesionales de la salud del Estado de Chile de los que se han tramitado y aprobado en esta Corporación en el último tiempo.

Como miembro de las comisiones de Salud y de Hacienda me corresponde describir los efectos del proyecto de ley en la administración presupuestaria o financiera del Estado. La iniciativa considera los siguientes contenidos:

1. Modificaciones a la planta de profesionales de los Servicios de Salud

a) Se crean 7.873 cargos adicionales en la planta de profesionales para el conjunto de los Servicios de Salud, mediante uno o más decretos con fuerza de ley emitidos dentro del plazo de un año desde la fecha de publicación de la ley, de acuerdo con la distribución total por grados de la escala única de sueldos contenida en la tabla del artículo 1 del proyecto.

b) Dichos decretos con fuerza de ley, que se dictarán en el plazo de un año como máximo, podrán contemplar normas de encasillamiento complementarias a la ley, y establecer la o las fechas de entrada en vigencia de las modificaciones a la referida planta de profesionales y de los encasillamientos del personal que se practique. Con todo, dichas vigencias no podrán ser anteriores a la fecha en que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos de encasillamiento que corresponda dictar de conformidad con los decretos con fuerza de ley que fijen las plantas de personal de los Servicios de Salud, en virtud de la ley N° 20.972.

2. Concursos de encasillamiento para los funcionarios a contrata asimilados a la planta de profesionales

El proyecto regula los concursos internos de encasillamiento conforme a los cuales se proveerán los cargos que se creen en las plantas de profesionales de los Servicios de Salud. En particular, dispone que en estos solo podrán participar los funcionarios a contrata asimilados a la planta de profesionales del respectivo Servicio de Salud, siempre que se encuentren en el mismo grado de la vacante convocada y que reúnan los requisitos de antigüedad, tanto en dicho grado como dentro del Servicio de Salud respectivo, conforme a la tabla y demás requisitos contenidos en el artículo 2 del proyecto. Los funcionarios que resulten encasillados mantendrán la antigüedad en el Servicio de Salud respectivo, conservarán el número de bienios y mantendrán el tiempo de permanencia en el grado para tal efecto.

3. Extinción de cargos

Los cargos que se creen en el ejercicio de la facultad delegada al Presidente de la República que no resulten provistos en el concurso interno de encasillamiento, se extinguirán por el solo ministerio de la ley, lo que se formalizará mediante resolución de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, visada por la Dirección de Presupuestos.

4. Evaluación del traspaso del establecimiento

El proyecto establece la obligación de la Subsecretaría de Redes Asistenciales de encarar, durante el segundo semestre de 2018, un estudio de la carrera funcionaria de los profesionales de los Servicios de Salud, debiendo enviar copia del informe final a las comisiones de Salud y de Hacienda del Congreso Nacional.

Efectos del proyecto sobre los gastos fiscales

El proyecto de ley no genera mayor costo fiscal, por cuanto la provisión de los cargos creados conforme al numeral 1) del artículo 1 se financiará con cargo a los mismos recursos que actualmente financian los gastos del personal a contrata que será encasillado conforme a las reglas de esta ley, manteniendo inalterable sus remuneraciones. Por su parte, el estudio que debe efectuar la Subsecretaría de Redes Asistenciales, acorde al artículo 3, se realizará con cargo a los recursos consultados en su presupuesto.

En la Comisión de Hacienda se aprobaron dos indicaciones que perfeccionaron el texto:

a) Al numeral 3) del artículo 1, para cambiar la ubicación de la frase “, y no podrán exceder el plazo de ocho meses posteriores al encasillamiento previsto en esa ley”, que está entre el vocablo “practique” y antes del punto seguido (.), para sacarla de dicha posición e insertarla a continuación de la expresión “N° 20.972” y antes del punto aparte (.). El objeto de la indicación es corregir la ubicación errónea de dicha frase. Se trató de una corrección formal.

b) Sustituir el artículo 3 por el siguiente:

“Artículo 3.- La Subsecretaría de Redes Asistenciales encargará durante el segundo semestre de 2018, un estudio cuyo propósito es proponer los principios sobre los cuales debiera basarse un nuevo modelo de carrera funcionaria para el estamento profesional, que impacte positivamente en la gestión de los Servicios de Salud y en el mejoramiento del acceso a la atención de salud de las personas. Las bases del estudio deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos y copia del Informe Final del mismo deberá ser enviado a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Congreso Nacional.”. Con esta indicación se aclara bien el propósito del estudio.

Durante el debate de la iniciativa se escuchó a la jefa de la División Gestión y Desarrollo de las personas (Digedep) de la Subsecretaría de Redes Asistenciales señora Natalia Oltra; al abogado departamento Jurídico del Ministerio de Salud señor Manuel Pérez; al abogado de la Subdirección de Racionalización y Función Pública de la Dipres señor Rodrigo Caravantes; al presidente de la Fenpruss señor Aldo Santibáñez, presente en las tribunas; a la presidenta de la Fenasenf señora Magaly Miranda, también presente en las tribunas, y a todas las entidades de profesionales, técnicos y administrativos agrupados tanto en la Fenpruss como en la Fenasenf.

En consideración a sus méritos y fundamentos, la Comisión de Hacienda aprobó el proyecto por la unanimidad de sus miembros y recomienda a la Sala su aprobación.

(Aplausos)

Como miembro de las comisiones de Salud y de Hacienda, al finalizar este período legislativo, para mí es un honor ser el diputado informante de este proyecto, largamente esperado no solo por los gremios de la salud y sus familias, sino por todo el sistema público de salud, pues otorgará dignidad y estabilidad para desempeñarse mejor a sus profesionales.

Ha sido una victoria, después de una larga lucha, organizada y muy bien enfrentada no solo por los directivos y socios de los gremios de salud, sino también por ambas comisiones de esta Corporación, que han cumplido con legislar para fortalecer el sistema público de salud.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo en forma especial a todos los dirigentes, tanto de la Fenpruss como de la Fenasenf, presentes en las tribunas. Creo que se han ganado el reconocimiento de sus representados.

(Aplausos)

Estamos ante un gran proyecto. Me llena de satisfacción señalar que siempre he mantenido la mejor relación con los gremios de la salud de mi distrito, conformado por las comunas de Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz. Sé que en las tribunas hay personas de Concepción, a quienes siempre he mantenido informadas a través de las respuestas a las consultas que me han hecho.

(Aplausos)

Este proyecto de ley es la manifestación del cumplimiento de la palabra empeñada y del protocolo firmado el 29 de junio de 2017 entre el gobierno y los gremios de profesionales de veintinueve servicios de salud, agrupados en la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss) y en la Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros de Chile (Fenasenf), en orden a promover la estabilidad y las condiciones de empleo de los funcionarios públicos de la salud.

Por eso, a través de esta iniciativa se modifica la planta de profesionales de los servicios de salud y se establece la facultad del Presidente de la República para efectuarlo dentro del plazo de un año.

No es menor este proyecto de ley: 7.873 profesionales del área de la salud que trabajan a contrata pasarán a la planta, medida que deberíamos repetir en otros servicios. Por ello, esperamos que el próximo gobierno, que asume el 11 de marzo, continúe con algo tan legítimo, como es que nuestros profesionales de la administración pública realmente sean respetados.

Estamos legislando sobre un gran proyecto de ley, que espero que aprobemos por unanimidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, en nombre de la bancada del Partido Socialista, anuncio que votaremos a favor este proyecto, que es fruto del trabajo realizado durante mucho tiempo y de la capacidad de negociación y de representación de la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud y de la Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros de Chile, a cuyos representantes presentes en las tribunas aprovecho de saludar.

(Aplausos)

El proyecto también es fruto de la voluntad del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet de impulsar iniciativas dirigidas a fortalecer el sector público de salud y también a los funcionarios públicos.

Tal como manifestaron los diputados informantes, el foco central del proyecto es mejorar las condiciones laborales de los profesionales que trabajan en los servicios de salud y en las redes asistenciales de Chile -en los hospitales- que atienden aproximadamente al 80 por ciento de los chilenos, mediante una ley espejo que permita que un porcentaje de funcionarios a contrata -condición precaria, inestable, que no garantiza continuar en la carrera funcionaria y que permite terminar arbitrariamente los contratos de los profesionales del área de la salud- pasen a la planta. Ello les dará dignidad. Como se ha dicho, 7.873 profesionales a contrata pasarán a ser titulares.

Aprobar esta iniciativa sería una muy buena noticia, pues se sumará a la ley N° 20.972 que también modificó las plantas de los servicios de salud, mejoró los grados de cerca de 100.000 trabajadores que desempeñan funciones en los servicios de salud y permitió que 2.000 profesionales del área de la salud pasaran a la planta. Si sumamos los beneficiarios de dicha ley y de este proyecto, hablamos del orden de 10.000 profesionales de los servicios de salud de Chile que pasarán a la planta.

En el Congreso Nacional también hemos realizado un gran trabajo durante la tramitación de este proyecto de ley, pues el compromiso que asumieron el Ministerio de Salud y la Dirección de Presupuestos con los trabajadores no estaba reflejado adecuadamente en el contenido del proyecto de ley.

Por esa razón, en la Comisión de Salud, a través de una indicación, que realmente refleja el espíritu de ese acuerdo, se incorporó un artículo que permite ratificar el compromiso el segundo semestre de 2018 de que la Subsecretaría de Redes Asistenciales realice un estudio que sirva de base para proponer una nueva carrera funcionaria para los profesionales de los servicios de salud.

Termino mi intervención agradeciendo a los profesionales de los servicios de salud, porque el fortalecimiento y las mejoras de las redes públicas de salud se logran solo gracias al trabajo y al compromiso de los equipos de profesionales con los pacientes.

Anuncio que votaré a favor este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, en nombre de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, valoro y respaldo este proyecto de ley.

En primer lugar, quiero reconocer el rol que cumplieron las asociaciones de funcionarios y los gremios de la salud para llegar a acuerdos con el Ejecutivo. No solo se trata de sentarse a una mesa y discutir la cantidad de cupos, sino de lograr un acuerdo respecto de la cifra de funcionarios a contrata que pasarán a la planta, tal como establece la ley, que dispone que debe existir un porcentaje de funcionarios a contrata y otro porcentaje, obviamente mayor, que debe estar en la planta. Por consiguiente, hay que partir reconociendo que esos porcentajes no se estaban cumpliendo en la carrera funcionaria de los profesionales del sector de la

salud. Por eso, más allá de que los gremios lograron un acuerdo, lo que está haciendo el Ejecutivo es cumplir la ley.

En términos generales, valoro la iniciativa, porque es importante entregar estabilidad a más de 7.000 funcionarios en su carrera funcionaria. No obstante, hago el contrapunto con un tema que ha sido denunciado por otros parlamentarios durante esta última semana. Me refiero a ciertos “amarres” de última hora y a situaciones que riñen con el espíritu de este proyecto de ley.

El diputado Juan Luis Castro hace un par de semanas denunció la existencia de “amarres” de funcionarios en el servicio de Salud de la Región de O’Higgins. Me parece que la manera de dotar de mayor estabilidad a las carreras funcionarias es precisamente a través del establecimiento de reglas claras en las que dichas carreras se encuentren bien definidas.

Yo sí creo -en eso comparto el planteamiento del diputado señor Manuel Monsalve- que debemos tener una discusión sobre la materia, pero lamentablemente este proyecto no fue una instancia para discutir de qué manera somos capaces de modernizar la carrera funcionaria, en términos de determinar dónde están los incentivos para los trabajadores que están haciendo bien la pega y si somos capaces de dotar a las calificaciones que se realizan en el sector público de salud de una entidad distinta a la que hoy se tiene, de dotar un contenido objetivo al concepto de mérito más allá de la simpatía o no del jefe superior del servicio.

Se plantearon un gran número de interrogantes, como cuál va a ser el criterio para destinar territorialmente a las nuevas plantas.

El artículo 3° del proyecto se refiere a que la Subsecretaría de Redes Asistenciales encargará un estudio para el segundo semestre de 2018, con el objeto de evaluar la carrera funcionaria de los profesionales de los servicios.

Me nace la duda -la planteo en el marco de la discusión- en el sentido de por qué este estudio no se elaboró antes, de manera que estuviera disponible para incorporarlo como un insumo a esta discusión.

Tenemos desafíos muy importantes, en los cuales los trabajadores se ubican en un punto central en materia de cumplimiento de las metas, para establecer una salud pública que solucione los problemas de salud de los chilenos. En este proceso, el elemento más importante serán los trabajadores, pues descansa en ellos la capacidad de sacar adelante al sector de salud pública.

Dignificar la carrera de los trabajadores y profesionales del sector salud parte por tener una carrera funcionaria más estable. En este caso, reiteramos la valoración que se hizo de este proyecto, en mi caso como miembro de la Comisión de Salud y de la Comisión de Hacienda.

Por lo expuesto, esta bancada de diputados votará a favor la iniciativa.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, primero quiero felicitar a los dos diputados de la bancada del Partido por la Democracia que rindieron los informes de este importante proyecto: el doctor Miguel Ángel Alvarado y el doctor Marco Antonio Núñez.

También felicito a los dirigentes y los profesionales de los servicios de salud del país que establecieron un diálogo, en el que expusieron su reivindicación, y que hoy nos acompañan en la discusión de este proyecto, que la bancada del PPD, de manera unánime, va a respaldar.

En uno de los informes se planteaba la interrogante de si tener a profesionales del área de la salud en los servicios de salud significaba un avance, una mejora en la salud de la gente. Creo que durante años ellos han entregado una respuesta, porque pese a contar con una situación precaria y con contratos que no les han proporcionado las mejores condiciones, han entregado lo mejor de sí.

Estamos seguros de que con este avance, con esta estabilidad, con este diálogo y con lo que consiguieron durante el trabajo de ambas comisiones para que respaldaran cada uno de los puntos de este proyecto que propenden a establecer una carrera funcionaria más moderna, se podrán entregar los insumos para no tener una carrera precaria y añeja como la que tenemos hoy, lo que permitirá dar un salto para que ellos estén en mejores condiciones.

Eso es lo que se tiene que rescatar de este proyecto. Cuando tenemos a profesionales mejor remunerados, que pueden pasar de contrata a planta, lo que les permitirá mirar a sus familias y decir que están en mejores condiciones laborales, no cabe duda de que van a transformar esa alegría y energía en una atención en el sector público que va a generar mejores condiciones para la mayoría de la población. De hecho, más del 80 por ciento de la población es atendido por personas que hoy quieren mejores condiciones.

En la Cámara de Diputados se habla de programas, se habla de construcción de hospitales, se establecen comisiones para lograr mayores avances en el ámbito de la atención primaria, pero pocas veces se habla de los funcionarios, pocas veces se habla de los profesionales, pocas veces se habla del recurso humano y del activo más importante que tiene un servicio de salud: los funcionarios públicos.

Hoy, 7.873 funcionarios podrán decir que van a tener estabilidad laboral. Es lamentable que nuestro gobierno no haya llevado a cabo antes este diálogo. Hoy, tenemos que aprobar lo que es sometido a nuestra consideración.

Nosotros queremos funcionarios públicos y profesionales con estabilidad laboral, con mejores condiciones económicas. Por supuesto, estamos seguros de que el resultado será una atención primaria tan buena como la que tenemos hoy.

Por eso, la bancada del Partido por la Democracia, de manera unánime, va a respaldar la iniciativa.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, en noviembre del año pasado tuve el infortunio de sufrir un accidente que significó una lesión de mediana complejidad que requirió una operación. En la oportunidad, tuve la suerte de ser operado en el hospital público Doctor Lautaro Navarro, de Punta Arenas. Estuve internado allí por cerca de seis días, y fui atendido por un personal y trabajadores con una vocación pública que destaco.

Estamos acostumbrados a criticar en forma permanente a los trabajadores del sector público. Sin embargo, cuando uno se encuentra internado en un recinto hospitalario como el indicado y es atendido por ellos y conoce en más detalle su trabajo en su cotidianeidad, se da cuenta de que muchas veces, pese a las precariedades, realizan una tremenda pega. El rol que juega la convicción de ser servidores públicos explica lo bien que hacen su trabajo.

En la oportunidad me sorprendió un dato que este proyecto colabora a enmendar: la mayoría de los profesionales, tecnólogos médicos, enfermeras, técnicos profesionales e incluso algunos doctores eran suplentes. Algunos llevaban en suplencia varios años y otros estaban contratados a honorarios. En verdad, eso no es otra cosa que la precarización de las condiciones laborales.

Por lo tanto, este proyecto viene a valorar y a dar cuenta de lo importante que es la organización de los trabajadores y las trabajadoras, porque significa dar continuidad a los acuerdos y compromisos contraídos en el protocolo firmado por el gobierno con ocho gremios de la salud en septiembre de 2015, momento en que se definió que se daría un primer paso para modelar una nueva y real carrera funcionaria para los profesionales de la salud.

Lo importante es dotar a este estamento de estabilidad y titularidad en el empleo. Con posterioridad a ello se trabajará en el modelamiento de esta nueva carrera.

Este proyecto establece, en definitiva, el traspaso, en la modalidad “espejo”, de un total de 7.873 cargos de personal profesional, lo que equivale a avanzar del orden de 67 por ciento de las plantas profesionales del país.

Además, contempla -esto es importante y vamos a fiscalizar para que se lleve a cabo- la realización de un estudio cuyo propósito es proponer los principios sobre los cuales se sentarán las bases para la creación de una nueva carrera funcionaria profesional que incentivará la permanencia en los servicios de salud y establecimientos hospitalarios de todo el país y reconocerá y valorará su aporte a la salud pública, más aún cuando se trata de la atención a la población más vulnerable de nuestro país.

Tuve oportunidad de conversar con los representantes de la Fenpruss, y ellos me señalaron que la aprobación de este proyecto es un gran avance en esta línea, ya que va a otorgar estabilidad a un número importante de profesionales de las más diversas disciplinas del área de la salud, quienes, como dije en un comienzo, están comprometidos con vocación de servicio público con la salud pública. Por lo tanto, este paso permite ir cerrando esta primera etapa para continuar con el modelamiento de una carrera funcionaria para las y los profesionales.

Por último, en nombre de la Fenpruss quiero señalar que este es un paso que apunta a superar la línea ideológica que cree que con menos Estado podemos hacer una salud pública más eficiente. El Estado no es un abstracto: lo personifican un conjunto de funcionarios y funcionarias que día a día entregan lo mejor de sí para atender a todas y todos los chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los trabajadores y trabajadoras de la salud, quienes nos acompañan en este debate a través de la presencia en las tribunas de los dirigentes de sus agrupaciones, como la señora Magaly Miranda, presidenta de la Fenasenf, y el señor Aldo Santibáñez, de la Fenpruss, quienes concurren junto a sus equipos de colaboradores.

Me parece importante destacar con mucha fuerza un hecho histórico e inédito, al que ya se refirió el diputado Boric, uno que ocurrió el 10 de septiembre de 2015: la firma del protocolo de acuerdo alcanzado entre el gobierno y ocho gremios de la salud.

Varios de los proyectos de ley que hemos tratado en esta Sala surgieron de ese acuerdo. Son, por tanto, el resultado de la lucha, del esfuerzo, del trabajo de las organizaciones gremiales y sindicales de los trabajadores de la salud, quienes salieron a la calle, se movilizaron y paralizaron sus actividades para conseguir mejores condiciones de trabajo.

(Aplausos)

Digo esto, señor Presidente, porque si hoy estamos discutiendo esta iniciativa, que todos consideramos buena y recibió apoyos transversales, es gracias a un esfuerzo colectivo de los trabajadores y a la buena disposición del gobierno de la Presidenta Bachelet para mantener un relato y una voluntad de acuerdo, de diálogo.

Haber logrado un protocolo de acuerdo con ocho gremios de la salud, producto de un arduo trabajo, es un hecho que debemos reconocer y valorar. Gracias a eso, hoy tenemos este proyecto en particular, que se materializó el 29 de junio de 2017, como consecuencia de referido acuerdo, en que la Fenpruss y la Fenasenf jugaron un rol fundamental, en especial respecto de los profesionales de la salud.

Lo que hoy ocurre en la salud pública es reflejo de las desigualdades que se expresan en nuestra sociedad. Conforme al trato que reciben del sistema público, podemos decir que tenemos a algunos profesionales de primera y otros de segunda categoría laborando para dicho sistema.

Por eso, no es casualidad que este debate haya trascendido al punto de establecer lo de las “plantas espejo”, que es lo que estamos discutiendo hoy, para ofrecer mayor estabilidad a los profesionales de la salud en algo tan sencillo, tan obvio y tan necesario como entregarles condiciones mínimas a aquellos que se han mantenido por años a contrata.

El encasillamiento es una necesidad que hemos venido planteando desde hace mucho tiempo. El 80/20, como hemos dicho muchas veces, sigue sin cumplirse en los servicios públicos de nuestro país, y en el sector salud es donde eso se ve reflejado de manera más profunda y aguda, en cuanto a sus contradicciones más concretas.

Por cosas como esas es que nos sentimos contentos de aprobar este proyecto de ley. Sin embargo, queremos dejar puesto sobre la mesa, para las futuras negociaciones, que el compromiso de desarrollar un estudio de la carrera profesional no es suficiente; se necesita una carrera profesional nueva, que entregue estabilidad real a los trabajadores de la salud.

El estudio proporcionará las bases, pero queremos que el gobierno que iniciará su mandato el 11 de marzo se comprometa a dialogar con los trabajadores y trabajadoras de la salud, a que no intentará pasarles por el lado.

En consecuencia, anuncio que la bancada del Partido Comunista aprobará este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para finalizar el debate, tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los dirigentes de los trabajadores de la salud que nos acompañan en las tribunas, y a todos los que se desempeñan en los servicios de salud, en los hospitales y en los servicios de alta resolución de nuestro país.

Me tocó conocer, primero como alumno de medicina, después como becado y posteriormente como médico -labor que desempeñé por más de veinte años en el hospital de Chillán-, el esfuerzo, el trabajo y la vocación con que realizan sus labores los trabajadores de la salud en los diferentes hospitales, especialmente cuando les toca desempeñarse en situaciones complejas, difíciles, como sucede en los establecimientos que atienden a la gente de los sectores más postergados.

En Ñuble tenemos un hospital base, otros siete hospitales, un servicio de alta resolución y un servicio de salud, y sabemos de la preocupación con que realizan su labor quienes se desempeñan en ellos. Debemos tener presente que, más importante que los recursos físicos, son los recursos humanos. Podemos construir hospitales y consultorios; pero serían solo cemento si no fuera por el corazón con que se desempeñan las trabajadoras y los trabajadores de los diferentes centros hospitalarios.

Asimismo, me parece importante señalar que esta iniciativa es consecuencia de un diálogo que se inició en 2015 entre los dirigentes y representantes de los gremios, por una parte, y el Ministerio de Salud y la Dipres, por otra, y si bien es cierto que llegó en las postrimerías de este gobierno, haremos los esfuerzos necesarios para que se apruebe lo antes posible en la Cámara de Diputados.

Felicito a mis colegas de la Comisión de Salud y a los de la Comisión de Hacienda, por la rápida tramitación que se ha dado a esta iniciativa.

Los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra ya señalaron la importancia que tiene este proyecto, que llevará justicia a los trabajadores que laboran a contrata, pues pasarán a planta. Con ello se cumplirá la disposición legal que establece que el 80 por ciento de los funcionarios de una institución pública deben ser de planta, lo que les otorgará mayor seguridad, por supuesto, y les permitirá desempeñarse en mejor forma.

Quiero resaltar el esfuerzo que han hecho los funcionarios para que la mayoría de los establecimientos de salud de nuestro país estén acreditados. Eso constituye una demostración de cómo trabajan nuestros funcionarios, de la labor intensa y extensa que realizan día a día, que si bien a veces los medios intentan empañar por pequeñas fallas que, lamentablemente, pueden ocurrir -es lo único que se publicita-, lo cierto es que, indiscutiblemente, es de la mayor eficiencia.

Conocemos este trabajo, porque cuatro integrantes de la bancada del Partido Radical nos hemos desempeñado en los diferentes establecimientos de nuestro país, razón por la cual aprobaremos el proyecto de ley, con el cual estaremos haciendo justicia a 7.873 trabajadores

que hoy están a contrata y que van a pasar a planta, además de que estaremos cumpliendo con la ley. Lo más importante es que irá en beneficio de muchas personas.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los servicios de salud, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tri-sotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van

Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Kort Garriga, Issa.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el artículo 2, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Letelier Norambuena, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad del numeral 3) del artículo 1 y del artículo 3, por haber sido objeto de modificaciones por la Comisión de Hacienda.

Corresponde votar en particular el numeral 3) del artículo 1, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantaja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 3, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

-Aplausos.

CREACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE AHORRO COLECTIVO, AUMENTO DE COBERTURA DEL SISTEMA DE PENSIONES Y FORTALECIMIENTO DEL PILAR SOLIDARIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11372-13)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el nuevo ahorro colectivo, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el pilar solidario.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados hoy, el plazo para renovar indicaciones, reclamar sobre inadmisibilidades y solicitar votación separada vence media hora después de iniciada la sesión especial.

El proyecto se votará al término de esta sesión.

Diputados informantes de de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Hacienda son los señores Lautaro Carmona y Manuel Monsalve, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 58ª de la presente legislatura, en 16 de agosto 2017. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sesión 85ª de la presente legislatura, en 7 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 113ª de la presente legislatura, en 16 enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, antes de que escuchemos los informes de las comisiones, deseo plantear un tema reglamentario.

Me gustaría saber si uno puede hacer los reclamos de inadmisibilidad cuando intervengamos o hay que presentarlos antes a la Mesa.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, el plazo que los Comités determinaron fue media hora después de iniciada la sesión.

El señor **MELERO**.- ¿Pero eso corre también para las reservas de constitucionalidad durante la intervención que realice cada uno o es necesario presentarlas antes en la Mesa?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Son dos cosas distintas.

El señor **MELERO**.- Se lo consulto, porque usted habló de reclamos de constitucionalidad.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No, señor diputado; dije “reclamos de inadmisibilidad”.

El señor **MELERO**.- Perdón, señor Presidente; entendí mal.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **CARMONA** (de pie).- Señor Presidente, señora ministra Alejandra Krauss: en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar, en primer trámite reglamentario y constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que crea el nuevo ahorro colectivo, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el pilar solidario, contenido en el boletín N° 11372-13, con urgencia calificada de suma.

El mensaje con el cual la Presidenta de la República acompaña el proyecto hace presente que la reforma previsional de 2008, que impulsó durante su primer gobierno, constituyó un paso fundamental en el fortalecimiento del sistema de pensiones, que permite otorgar protección a los ingresos en los años de vejez y reconoce el derecho a envejecer con dignidad.

Actualmente, existen cerca de 1.400.000 beneficiarias y beneficiarios en el sistema de pensiones solidarias, de los cuales el 62 por ciento corresponde a mujeres.

La pensión básica solidaria (PBS), que beneficia a cerca de 600.000 personas, alcanza a 104.646 pesos mensuales, mientras que el aporte previsional solidario de vejez promedio se ubica en 65.788 pesos y la pensión máxima con aporte solidario llega a 309.231 pesos.

Añade que, luego de casi diez años, el pilar solidario ha contribuido a reducir significativamente la pobreza en la vejez, desde el 23 por ciento en 2006 hasta poco más del 6 por ciento en 2015, con un efecto sustancial en suficiencia y equidad, especialmente para las mujeres.

Sin perjuicio de lo anterior, hoy es necesario dar un nuevo paso para mejorar el sistema de pensiones y hacer frente a los importantes desafíos que transversalmente han evidenciado los diagnósticos. Existe consenso en que muchas chilenas y chilenos reciben pensiones insuficientes después de años de ahorro en el actual sistema de pensiones y que la jubilación significa para ellos una fuerte reducción en el nivel de sus ingresos.

Por ello, el objetivo del proyecto de ley es mejorar las pensiones de los actuales y futuros pensionados, incrementando el ahorro previsional con elementos de solidaridad entre jóvenes y adultos mayores, entre hombres y mujeres, y entre trabajadores de altos y de bajos ingresos.

Esto se logrará con la creación de un nuevo sistema al interior del pilar contributivo obligatorio, cual es el nuevo ahorro colectivo, que será administrado por un organismo autónomo, el Consejo de Ahorro Colectivo, que dará plenas garantías de independencia, eficiencia, transparencia y probidad. Con ello se diversifican las fuentes de financiamiento de la pensión a través de un sistema mixto en el pilar contributivo.

A ello se suma un fortalecimiento de la cobertura del sistema de pensiones con la incorporación gradual de los trabajadores independientes, la creación de un seguro de lagunas previsionales al interior del seguro de cesantía y el aumento gradual del tope imponible.

Por otro lado, en línea con el avance en la consagración de la protección que el Estado otorga a los receptores de los beneficios del pilar solidario, se perfeccionará el aporte previsional solidario de vejez y se permitirá que quienes soliciten este beneficio y tengan pensiones de vejez en retiro programado cuenten con una pensión estable a través de los años.

En este nuevo diseño, concluye el mensaje, se abordan de forma integral los desafíos del sistema de pensiones, fortaleciendo los principios de la seguridad social al interior del mismo. De esta manera se incluyen mayores grados de solidaridad, se mejora la equidad de género, se reincorpora la cotización de cargo del empleador, pasando a un sistema verdaderamente tripartito, y se fortalece el rol del Estado en la seguridad social.

El diseño cautela además los incentivos a trabajar formalmente, a cotizar y al ahorro para incrementar así las pensiones de manera sustentable.

El presente proyecto de ley introduce modificaciones al decreto ley N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones; a la ley N° 20.255, que Establece Reforma Previsional, y a la ley N° 19.728, que Establece un Seguro de Desempleo, con el objeto de crear el sistema de ahorro previsional colectivo, aumentar la cobertura del sistema de pensiones y fortalecer el pilar solidario.

Mediante la presente iniciativa legal se crea un sistema de ahorro y transferencias solidarias que se financiará con cotizaciones previsionales, denominado Sistema de Ahorro Previsional Colectivo. El referido sistema estará estructurado en base a cuatro componentes: ahorro en cuentas personales, aporte solidario intergeneracional, bono compensatorio para mujeres y aporte solidario intrageneracional.

Estarán afiliados al Sistema de Ahorro Previsional Colectivo los trabajadores adheridos al sistema de pensiones derivado de la capitalización individual, de conformidad con los artículos 2° y 89 del decreto ley N° 3 500, de 1980.

El Sistema de Ahorro Previsional Colectivo se financiará con una cotización de carácter previsional de cargo del empleador, en el caso de los trabajadores dependientes, y del propio trabajador en el caso de los independientes. Dicha cotización corresponderá al 5 por ciento de la remuneración o renta imponible del trabajador o trabajadora, correspondiendo 3/5 de esa cotización a uno o más fondos de ahorro personal, compuesto por las cuentas de ahorro personal de propiedad de cada afiliada o afiliado, y los 2/5 restantes a un fondo de ahorro colectivo. La obligación de cotizar cesará al momento de pensionarse el afiliado por vejez o invalidez definitiva, o al cumplimiento de los 65 años de edad, dependiendo de lo que sea primero.

El Sistema de Ahorro Previsional Colectivo estará integrado por el o los fondos de ahorro personal y el fondo de ahorro colectivo. Estos constituirán patrimonios independientes entre sí, serán inembargables y no podrán constituirse sobre ellos derechos reales ni personales de ningún tipo, medidas precautorias, prohibiciones, derechos de retención ni ninguna otra forma de gravamen o restricción que limite o pueda limitar su libre disponibilidad. Dichos fondos estarán destinados solo a generar las prestaciones previstas en la ley.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración del referido sistema se financiará con cargo al saldo del o de los fondos de ahorro personal, y estará a cargo de una entidad pública, denominada Consejo de Ahorro Colectivo. Los fondos del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo constituirán patrimonios diversos del patrimonio del consejo.

El fondo o los fondos de ahorro personal estarán conformados por las cuentas de ahorro personal de propiedad de cada afiliada o afiliado, que complementarán las pensiones obtenidas en el sistema de pensiones derivado de la capitalización individual, en tanto que el Fondo de Ahorro Colectivo financiará, en orden de prelación, los siguientes beneficios: aporte solidario intergeneracional, bono compensatorio para las mujeres y aporte solidario intrageneracional.

Los recursos acumulados en las cuentas de ahorro personal se destinarán a complementar el financiamiento de las pensiones de vejez, vejez anticipada, invalidez y sobrevivencia de las afiliadas y los afiliados. En consecuencia, una vez que estos o sus beneficiarias o beneficiarios se pensionen, el monto de las ofertas de pensión, tanto en retiro programado como en renta vitalicia, considerarán también el saldo de la cuenta de ahorro personal.

Cuando no existan beneficiarios de un afiliado fallecido, los recursos acumulados en su cuenta de ahorro personal incrementarán la masa hereditaria de la difunta o el difunto.

Por otra parte, a fin de que los beneficios del sistema de pensiones solidarias establecido en la ley N° 20.255 no disminuyan, se excluirá del cálculo de la pensión autofinanciada de referencia a que alude la letra g) del artículo 2° de la citada ley y de las pensiones de vejez e invalidez percibidas por el afiliado contenidas dentro de la suma de pensiones a que se refiere la nueva letra k) de dicho artículo, el saldo proveniente de las cuentas de ahorro personal.

El aporte solidario intergeneracional es un mecanismo de transferencias mensuales destinado a aumentar en alrededor de 20 por ciento la mayoría de las pensiones de vejez, vejez anticipada e invalidez definitiva no cubierta por el seguro de invalidez y sobrevivencia del decreto ley N° 3.500, de 1980, a partir de los 65 años de edad. Este beneficio se extinguirá al fallecimiento de la beneficiaria o del beneficiario.

El bono compensatorio para las mujeres corresponde a transferencias mensuales a la pensión de vejez o invalidez definitiva no cubierta por el seguro de invalidez y sobrevivencia del decreto ley N° 3.500, de 1980, de las mujeres, a partir de los 65 años, para que, a la misma edad y teniendo el mismo saldo en su cuenta de capitalización individual, hombres y mujeres reciban una pensión equivalente, de manera de eliminar la diferencia en el monto de las pensiones que produce la mayor expectativa de vida de las mujeres.

Este beneficio se determinará en base a una proporción de la pensión autofinanciada de referencia de la mujer.

Accederán al bono compensatorio para las mujeres todas aquellas mujeres que se pensionen a contar del primer día del decimoquinto mes siguiente a la publicación de la ley.

El bono compensatorio se extinguirá al fallecimiento de la beneficiaria.

El aporte solidario intrageneracional es un mecanismo de redistribución, calculado sobre el saldo remanente en el Fondo de Ahorro Colectivo.

El Consejo de Ahorro Colectivo calculará el monto de los beneficios que corresponde a cada afiliada o afiliado y transferirá los recursos respectivos a la entidad pagadora de pensión, mensualmente o a la cuenta de ahorro personal, anualmente, según corresponda.

En el evento de que los recursos del Fondo de Ahorro Colectivo fueren insuficientes para financiar el aporte solidario intergeneracional, dicho beneficio se ajustará proporcionalmente para cada beneficiaria o beneficiario en el respectivo período, de acuerdo a los recursos disponibles.

A fin de suavizar los efectos de las fluctuaciones de los ingresos al fondo y de los desembolsos estimados para el aporte solidario intergeneracional y el bono compensatorio para las mujeres, se exige al Consejo de Ahorro Colectivo realizar anualmente una evaluación actuarial del Fondo de Ahorro Colectivo.

La obligación de cotizar para el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo se implementará gradualmente, de manera tal que, a partir del primer día del duodécimo mes siguiente a la publicación de la ley y durante un período de doce meses, la cotización para el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo será de 1 por ciento de la remuneración o renta imponible del afiliado. En adelante, la tasa de cotización se incrementará en 0,8 por ciento cada doce meses, hasta completar un 5 por ciento. La diferencia entre la cotización equivalente al 2 por ciento y los recursos antes señalados se destinarán en igual proporción al aporte solidario intrageneracional y a las cuentas de ahorro personal de los afiliados al Sistema de Ahorro Previsional Colectivo.

Finalmente, las transferencias de los beneficios del Fondo de Ahorro Colectivo comenzarán a efectuarse a partir del primer día del decimoquinto mes siguiente a la publicación de la ley.

Por su parte, el Consejo de Ahorro Colectivo es un órgano público, autónomo y de carácter técnico, que tendrá por objeto exclusivo administrar el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo, velando por el interés de los actuales y futuros afiliados de dicho sistema y la maximización de la rentabilidad neta de largo plazo de los fondos del sistema, sujeta a niveles adecuados de riesgo. Para dicho fin estará dotado de las necesarias garantías de independencia, eficiencia e idoneidad técnica.

El Consejo de Ahorro Colectivo, en el ejercicio de la tarea que le ha sido encomendada, tendrá entre sus principales funciones y atribuciones las de recaudar la cotización para el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo, ejercer las acciones de cobranza respectivas, invertir los fondos del sistema, calcular y transferir los beneficios que este contempla y dictar las normas necesarias para el funcionamiento del referido sistema.

La dirección superior del Consejo de Ahorro Colectivo estará radicada en un comité directivo de siete miembros, de los cuales cuatro serán nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, y tres serán representantes de los trabajadores elegidos por estos conforme lo disponga el reglamento respectivo de esta ley.

Además, el Consejo de Ahorro Colectivo contará con un contralor interno y un gerente general del cual dependerán jerárquicamente un gerente de inversiones, un gerente de riesgos y un fiscal, quienes contribuirán a la adecuada administración del referido consejo en el ámbito de sus competencias.

También se impone la obligación de presentar anualmente una memoria, estados financieros auditados de su patrimonio y del fondo o de los fondos del sistema ante los ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social y las comisiones de Hacienda y Trabajo y Seguridad Social de la honorable Cámara de Diputados, y de facilitar todos los antecedentes que se le requieran para que los ministerios antes señalados puedan efectuar una evaluación general del funcionamiento del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo cada tres años.

El proyecto fue aprobado en general por 7 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor la diputada señora Denise Pascal y los diputados Osvaldo Andrade, Cristián Campos, quien habla -Lautaro Carmona-, Tucapel Jiménez, Patricio Vallespín y Matías Walker. Votaron en contra los diputados Gabriel Boric, Patricio Melero, Cristián Monckeberg, Nicolás Monckeberg, Ernesto Silva y Enrique van Rysselbergue, en reemplazo del señor Felipe de Mussy.

Durante su discusión particular se presentaron múltiples indicaciones a su texto y se suscitaban diversas opiniones entre los señores diputados integrantes de la comisión, todas las cuales constan en el informe que mis colegas tienen en su poder, a lo que no me referiré, en aras del tiempo.

Solo precisaré que como fruto de ellas el proyecto fue aprobado en los mismos términos propuestos por su excelencia la Presidenta de la República, con excepción de los incisos primero y segundo de su artículo 11 y letra c) del inciso primero del artículo 12, ambos contenidos en el artículo segundo del proyecto referido al Consejo de Ahorro Colectivo.

Para finalizar esta relación solo me resta hacer presente a mis colegas que la comisión calificó como normas orgánicas constitucionales y de *quorum* calificado diversos preceptos de su articulado, como asimismo los artículos que debían ser conocidos por la Comisión de Hacienda, por incidir en materia presupuestaria y financiera del Estado, todos los cuales se detallan en el referido informe.

Por último, debo mencionar que permanentemente asistieron a la comisión la ministra del Trabajo y Previsión Social y el ministro de Hacienda, con sus respectivos subsecretarios, además de otros invitados.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **MONSALVE** (de pie).- Señor Presidente, primero que todo, deseo saludar a los dirigentes que nos acompañan en el debate de este importante proyecto de ley.

En representación de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley que crea el nuevo ahorro colectivo, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el pilar solidario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

Como señaló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, la iniciativa consiste en crear el nuevo ahorro colectivo y aumentar la cobertura del sistema de pensiones y fortalecer el pilar solidario.

Según consigna el informe de la comisión técnica, correspondió a la Comisión de Hacienda conocer los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, permanentes, y tercero, séptimo, duodécimo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo transitorios.

El proyecto consta de cinco artículos permanentes y veinte transitorios.

El artículo primero introduce modificaciones al decreto ley N° 3.500, de 1980, que establece el nuevo sistema de pensiones.

El artículo segundo aprueba la ley que regula al Consejo de Ahorro Colectivo.

El artículo tercero introduce modificaciones al decreto ley N° 3.500, de 1980, que establece un nuevo sistema de pensiones.

El artículo cuarto modifica el artículo 25 ter de la ley N° 19.728, que establece un seguro de desempleo.

El artículo quinto introduce modificaciones a la ley N° 20.255, que establece la reforma previsional.

Las disposiciones transitorias regulan la entrada en vigencia de las disposiciones del proyecto, en particular su financiamiento. El primer reajuste autoriza al ministro de Hacienda para que efectúe un aporte de capital inicial hasta por un monto de 3.756.000 unidades de fomento, en una o más transferencias. Además, dichas disposiciones regulan el inicio de la

preinstalación del Consejo de Ahorro Colectivo, y durante los primeros años contados desde la publicación de la ley, regulan el límite máximo imponible, entre otras materias.

En cuanto al efecto en materia de administración presupuestaria o financiera del Estado, el mayor gasto fiscal corresponde al financiamiento de la nueva cotización del 5 por ciento por parte del Estado. El efecto contempla, además de la cotización del 5 por ciento, el mayor gasto generado por el aumento del tope imponible de las cotizaciones que son de cargo del empleador.

La implementación de la nueva cotización tiene efectos sobre los ingresos fiscales. En primer lugar, está el menor traspaso de excedentes de las empresas estatales por el mayor gasto en el que deben incurrir por las personas empleadas bajo contrato directo. Para dichas empresas se consideraron los mismos efectos indicados para el mayor gasto fiscal. Se estima que al año 1 el menor traspaso será de 11.351.000.000 de pesos y al año 20 de 94.236.000.000 de pesos.

Un segundo efecto está dado por el mayor gasto para la generación de renta en el sector privado, lo que afecta los ingresos por tributación directa. También se considera el efecto de mayor recaudación por IVA, consecuencia de los aportes que el sistema de ahorro previsional colectivo entregará a los actuales pensionados y las modificaciones a la incorporación de los trabajadores independientes. Se ha estimado que el efecto de menor recaudación al año 1 será de 10.482.000.000 de pesos y al año 20 de 403.898.000.000 de pesos. Por lo tanto, el efecto fiscal total de la menor recaudación será el año 1 de 869.000.000 de pesos y al año 20 de 498.134.000.000 de pesos.

Los gastos asociados a la nueva institucionalidad pública corresponden a los recursos que se requieren, en términos de apoyo técnico y administrativo, del Ministerio de Hacienda para su puesta en marcha. Se contempla un total 50.000.000 durante los primeros cuatro meses, contados desde la promulgación de la ley.

Por su lado, para la operación inicial del Consejo de Ahorro Colectivo, administrador del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo, el fisco realizará un aporte de capital inicial a dicho Consejo de hasta 99.910.000.000 de pesos, en una o más transferencias, en un plazo máximo de 36 meses contado desde la vigencia de la ley.

Cabe señalar que al tratarse de un ente público que administra un patrimonio financiero de terceros, y que se autofinanciará mediante descuentos a los fondos administrados y la adquisición de activos no financieros, junto con el deber de mantener el patrimonio proporcionado por el fisco, el aporte al Consejo, indicado anteriormente, se registra como una adquisición de capital social, no constituyendo gasto público. Dicha adquisición es de 33.303.000.000 de pesos los años 1, 2 y 3, respectivamente.

Respecto de la aplicación de la regla de cálculo de pensión final definida a los nuevos beneficiarios del Aporte Previsional Solidario de Vejez, acogidos a retiro programado, y de la modificación de la trayectoria de pago del mismo retiro, entregando a lo menos el valor de la PAFE, se debe considerar que atendido que el valor de la PAFE corresponde a una anualidad simple (una renta vitalicia) calculada sobre el mismo saldo usado para el retiro programado, los efectos de mayores aportes y menores aportes del Aporte Previsional Solidario se compensan intergeneracionalmente.

Esta compensación, sin embargo, tiene un gasto menor los primeros años para un subgrupo de nuevos beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias. Esto corresponde a una frac-

ción pequeña de beneficiarios, por montos también pequeños, que resulta difícil de discriminar con los modelos con que actualmente cuenta la Dirección de Presupuestos. Este efecto se diluye en el tiempo.

En cuanto a la eliminación del factor de ajuste para los actuales y futuros pensionados por retiro programado fuera del Sistema de Pensiones Solidarias, junto con la posibilidad de acceder al pilar solidario, cuando su retiro programado pase a ser inferior al monto de la Pensión Básica Solidaria, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en la ley para acceder al pilar solidario, se esperan los siguientes efectos:

Dado que se elimina el factor de ajuste que disminuye el monto de los retiros programados con el fin de acumular una reserva para financiar la pensión en edades avanzadas, el valor del retiro programado aumentará.

La cobertura adicional del pilar será baja, dado que los pensionados referidos en esta medida, es decir, aquellos que tienen una pensión superior a la Pensión Máxima con Aporte Solidario, deben tener una sobrevida muy superior al promedio para quedar sin recursos en su cuenta individual; sin embargo, a pesar de ser baja, representa un mayor gasto fiscal.

Se estima que, en valor esperado, podría alcanzar entre 1.000.000 a 2.000.000 de pesos al año.

Considerando las modificaciones dentro del Sistema de Pensiones Solidarias, que tienen un ahorro fiscal menor, junto con el gasto fiscal señalado, se indica que en conjunto las modificaciones propuestas para el fortalecimiento del Sistema de Pensiones Solidarias no generan un impacto relevante en términos fiscales, por cuanto en el horizonte de proyección los efectos fiscales tienden a cero.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de las modificaciones sobre el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo para los órganos y servicios públicos referidos en la ley de presupuestos del sector público, durante su primer año de vigencia se financiará con cargo a los recursos que se consideran en dicha ley. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a los recursos de la partida Tesoro Público, podrá suplir dichos presupuestos en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuestos del sector público. El mayor gasto fiscal que represente el apoyo técnico y administrativo para la puesta en marcha del Consejo de Ahorro Colectivo se financiará con cargo a los recursos de la partida presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, en cuanto al efecto financiero de las indicaciones presentadas ante la Comisión de Hacienda, todas las cuales fueron aprobadas, cabe señalar que estas incluyen los siguientes elementos:

1. Fortalecimiento de la gobernanza del Consejo de Ahorro Colectivo. A fin de asegurar la idoneidad técnica de los candidatos a consejeros, se propone que provengan de una nómina previa elaborada por el Consejo de Alta Dirección Pública.

En ese sentido, se regulan los mecanismos para que los afiliados puedan designar a tres consejeros del Consejo de Ahorro Colectivo.

Asimismo, se adecua la designación de los consejeros, atendida la participación del Consejo de Alta Dirección Pública en lo relativo a la equidad de género.

En el marco de la indicación aprobada en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que redujo los requisitos de experiencia profesional para ser consejero de 8 a 5 años, se propone precisar que dicha experiencia profesional esté enfocada en la esfera de acción del Consejo.

Se propone introducir una nueva causal de remoción de los consejeros, similar a la prevista en el artículo 17 de la ley N° 18.840, ley orgánica constitucional del Banco Central.

Se propone aumentar la dieta mensual de los consejeros, financiada por el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo. De esta manera, la dieta del presidente aumentará de 52 a 104 UTM, y la de los consejeros, de 26 a 52 UTM.

2. Mayores deberes del Consejo de Ahorro Colectivo en relación con las inversiones de los Fondos del Sistema.

Para fortalecer el deber de velar por el interés de los afiliados, se establece la obligación para el Consejo de Ahorro Colectivo de asistir a las juntas de accionistas de las sociedades en las cuales se inviertan los fondos del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo (SAPC), e informar su asistencia y participación mensualmente en su sitio electrónico.

Se propone un esquema similar al del decreto ley N° 3.500 para la elección de directores en las sociedades en las cuales se inviertan los Fondos del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo, incluyendo la participación de los afiliados a través de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.

3. Respecto de los trabajadores independientes:

Se propone extender la gradualidad de la obligación de cotizar de los trabajadores independientes, atendido que el 5 por ciento para el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo va a ser carga de ellos, extendiendo la gradualidad de la obligación de cotizar para el 10 por ciento de 6 a 8 años.

Como consecuencia de lo anterior, la obligación de los trabajadores independientes de cotizar para salud común y laboral se postergará para el noveno año posterior a la publicación de la ley. Por lo tanto, los trabajadores independientes podrán continuar cotizando para salud común y laboral voluntariamente y en forma separada a la cotización para pensión.

4. Compensación económica a la Administradora de Fondos de Cesantía.

La comisión por saldo se verá disminuida producto de que el proyecto de ley extiende a los beneficiarios de la cuenta individual por cesantía el pago del 10 por ciento de cotización para pensiones financiado con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

Las indicaciones al proyecto aprobadas en la Comisión de Hacienda no generan costos fiscales.

En consideración a los méritos y fundamentos de la iniciativa, la Comisión de Hacienda aprobó los artículos de su competencia y recomienda a la Sala la aprobación del proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, entiendo que esta sesión está citada hasta las 20.30 horas. Son más de las 20.00 horas; por tanto, discutir en menos de treinta minutos o en menos de una hora un proyecto de esta envergadura no dará tiempo suficiente para que interviengamos muchos de los parlamentarios inscritos.

Lo anterior además significa que el proyecto de reforma constitucional que sigue a continuación en la tabla no será tratado. En ese caso, la duda que surge es mayor, porque parte del informe rendido por el colega Monsalve hizo referencia a la reforma constitucional, no al Nuevo Ahorro Colectivo.

Pido que la Mesa se pronuncie sobre esos dos asuntos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, somos doce los diputados inscritos para intervenir respecto del proyecto de ley. Mi deseo es que lo tratemos y lo votemos hoy. Por lo tanto, propongo que intervenga un diputado por bancada, por hasta cinco minutos cada uno, siempre que exista la disposición y la voluntad de sacar adelante esta iniciativa. Estoy inscrito en segundo lugar para intervenir, pero si se acoge mi propuesta, no haré uso de la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la proposición del diputado José Miguel Ortiz?

No hay acuerdo.

Por consiguiente, debe haber absoluta claridad en que a las 20.30 horas termina la discusión del proyecto.

Propongo que las intervenciones sean por hasta cinco minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, por consiguiente, no se trataría en esta sesión el proyecto de reforma constitucional.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No alcanzaremos a tratarlo, señor diputado.

El señor **RINCÓN**.- ¿Tampoco habrá fecha para tratarlo en una sesión posterior?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, ese proyecto está dentro del plazo establecido para su despacho, que vence el 7 de febrero. No hay margen para verlo.

El señor **RINCÓN**.- Respecto del proyecto que ahora discutiremos, ¿tampoco podremos intervenir todos los diputados inscritos?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para que pudiesen intervenir los trece diputados inscritos tendría que haber acuerdo de la Sala.

El señor **RINCÓN**.- Con intervenciones de hasta cinco minutos cada uno bastaría.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No hay acuerdo para esa propuesta, señor diputado.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, usted tiene facultad para extender la sesión por media hora.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo planteado por el diputado Rincón, propongo que el proyecto se vote a las 21.00 horas.

Un señor **DIPUTADO**.- Señor Presidente, pida la unanimidad de la Sala para prorrogar la sesión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, no se requiere la unanimidad de la Sala para prorrogar la sesión; ello es facultad del Presidente de la Mesa.

Por lo tanto, sobre la base de lo anterior, el proyecto se votará a las 21.00 horas y las intervenciones de los diputados que alcancen a hacer uso de la palabra hasta esa hora serán de hasta cinco minutos.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra del Trabajo señora Alejandra Krauss, al ministro de Hacienda y a la subsecretaria de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, lamentablemente en votación dividida: 7 votos contra 6.

De todos modos, vamos a ratificar dicha aprobación en la Sala de la Cámara de Diputados, porque esta es de las pocas oportunidades que tenemos de mejorar de manera tangible y concreta las pensiones de los afiliados a las AFP.

Mucho se habla de mejorar las pensiones de los actuales afiliados a las AFP. Sabemos que no es una materia de iniciativa parlamentaria, sino del Ejecutivo. En este caso, para bien o para mal -a mi juicio para bien-, la Presidenta Bachelet ha presentado un proyecto de ley concreto, que establece una solidaridad intergeneracional. Se trata de algo que a algunos no les gusta: que el 2 por ciento de la mayor cotización del 5 por ciento de cargo del empleador se destine a mejorar en 20 por ciento las actuales pensiones.

Algunos votaron en contra porque no creen en la solidaridad, sino en un sistema distinto en el que cada uno se rasque con sus propias uñas -perdón por la vulgaridad-. Eso provoca que los afiliados al sistema del decreto ley N° 3.500 tengan pensiones muy bajas.

Por ello es importante el proyecto. Si bien no es la solución definitiva para todos los problemas de pensiones que existen en el país, constituye un esfuerzo concreto por mejorar las actuales pensiones sobre la base de la solidaridad; no solo de la solidaridad intergeneracional, sino también de la solidaridad intrageneracional, toda vez que establece también un bono compensatorio en beneficio de las mujeres y mejora la cobertura del aporte previsional solidario creado en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet en 2008.

No solo es importante resaltar la labor de la Comisión de Trabajo, sino también el aporte de la Comisión de Hacienda, presidida por el diputado José Miguel Ortiz, de nuestra bancada, la que perfeccionó el proyecto.

Algunos votarán en contra. La actual oposición, que será gobierno a contar del 11 de marzo, votará en contra, porque tiene otra propuesta, la que a mi juicio no es buena: aumentar la cotización de cargo del empleador, pero que dicho monto vaya íntegramente a las cuentas individuales. El problema de esa propuesta es que no genera solidaridad ni permite mejorar las actuales pensiones. Lo que pretende el futuro gobierno es financiar esa propuesta con gasto fiscal, específicamente con un 0,34 por ciento del producto interno bruto (PIB). No veo cómo se harán cargo de esa propuesta, de esa promesa de campaña. No nos engañemos: solo beneficiará a 45.000 nuevos afiliados del sistema del Aporte Previsional Solidario, según lo que expresó el propio Presidente electo Sebastián Piñera durante su campaña. Es decir, no introduce solidaridad, no mejora en el corto plazo las actuales pensiones y, además, supone un gasto fiscal del que difícilmente el gobierno se va a hacer cargo. El ministro Nicolás Eyzaguirre y su antecesor, Rodrigo Valdés, dijeron que no hay recursos fiscales para financiar una mayor cobertura del aporte previsional solidario y de la pensión básica solidaria. ¡Qué nos gustaría más que hacerlo! Ya aumentamos la pensión básica solidaria a más de 100.000 pesos, pero esta iniciativa es el único instrumento realista y tangible que tenemos para mejorar las actuales pensiones.

En la votación vamos a ver quién es quién, es decir, quiénes están por mejorar las actuales pensiones de los adultos mayores afiliados a las AFP y quiénes no.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, no nos cabe duda de que el capitalismo se encuentra maquillado gracias al acceso al crédito y a las políticas públicas que suavizan las desigualdades que existen; pero en la vejez, desafortunadamente, nada se puede suavizar, puesto que las pensiones son de miseria.

Hablar de un monto justo es imposible para el actual sistema, puesto que impera y se estimula el individualismo. Aquí se aprecia el capitalismo más salvaje, pocas posibilidades de un buen empleo y que no existe solidaridad de parte de los que vienen detrás: los más jóvenes. Todo eso engloba una situación lamentable, que es el rostro evidente del capitalismo.

La población activa va disminuyendo en relación con la población pasiva por dos causas muy conocidas: baja de la natalidad y aumento de las expectativas de vida. Como consecuencia, los mayores de 65 años ascienden a dos millones de personas.

Esa realidad nos obliga a buscar una fórmula para brindar mejores condiciones a nuestros pensionados. Debemos ir más allá del individualismo y de la capitalización individual; debemos avanzar hacia un sistema de pensiones basado en la solidaridad y el comunitarismo.

Ese derrotero persigue el proyecto de ley en discusión, al crear un nuevo ahorro colectivo. Por cierto, se debe reconocer el esfuerzo individual, pero no centrar el objetivo solo en ese punto, sino agregar un componente colectivo basado en criterios solidarios que persigan una justa relación entre la población activa y la población pasiva.

Ello implica abandonar el actual esquema supraegoísta, lo que no se producirá en las actuales condiciones si no se instala un sistema de ahorro colectivo que ponga el ingrediente solidario. Sin solidaridad, cualquier modificación que se efectúe en el actual esquema no podrá brindar una pensión justa a los trabajadores que han entregado una vida entera de esfuerzo y compromiso a nuestro país.

En consecuencia, votaremos a favor el proyecto de ley, en el entendido que será un paso sustantivo para continuar avanzando hacia el futuro, a pesar de que lo anunciado no nos satisface plenamente, porque carece del sentido colectivo solidario que se pretende poner como corazón de un proyecto que realmente responda a los requerimientos y necesidades de una sociedad que vive asolada por los ingredientes de un capitalismo que no ha hecho bien al sentido solidario del país.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, lo primero que quiero rescatar es que este proyecto es un compromiso hecho por la Presidenta Bachelet para mejorar sustancialmente las pensiones, particularmente las más bajas. En la cuenta pública, la Presidenta se comprometió, y cumplió.

Quienes piensan en mejorar el sistema de pensiones quieren hacerlo de distintas modalidades. La Presidenta quiere hacerlo a través de un sistema solidario que implique que, del aumento de 5 por ciento que pondrá el empleador, 2 por ciento se distribuya de manera inmediata para aumentar en 20 por ciento las pensiones más bajas.

Actualmente, no hablamos de mercado porque la Presidenta dijo que quería que el Congreso Nacional, y específicamente la Cámara de Diputados, hablara de un nuevo sistema; es decir, que no hablara del abuso, de lagunas. Hoy, las pensiones más bajas son administradas por un conjunto de empresas que lo que hacen es generar pobreza y que la gente, en una determinada etapa de su vida, sienta que ha ahorrado para pasarlo mal y que debe invertir un porcentaje importante de su pensión en medicamentos.

Como dijo el diputado Matías Walker, esta es una oportunidad. Los que defendimos en la Comisión de Trabajo la nueva forma de hablar de las pensiones, como lo hizo la Nueva Mayoría en la Comisión de Hacienda, fue bajo ese concepto.

Algunos creen que no se debe hacer de esa manera, que el empleador no debiera tener esa nueva carga, porque va a generar desempleo e inestabilidad en el mundo laboral. Sin embargo, estamos hablando de un aumento gradual, en el plazo de cinco años.

La discusión en relación con las pensiones viene para quedarse, y será el próximo gobierno el que, en el Congreso Nacional, tendrá que explicar con proyectos de ley, no con titulares ni con bajadas, cuál es su mirada en esta materia.

La Presidenta lo hizo cuando envió a tramitación el proyecto de ley que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual -algunos se opusieron a él porque encontraban que era un tema que no se debía hablar-, y hoy lo hace con esta iniciativa, que crea el nuevo ahorro colectivo, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el pilar solidario. Pocos se acuerdan de que la Presidenta, cuando se ha hablado de las pensiones más bajas, de las pensiones básicas solidarias, ha hecho un aumento sustancial del 10 por ciento, a través de proyectos de ley, de manera inmediata. Por lo tanto, nunca ha estado en el eje del gobierno despreocuparse de lo que ella creó, cual es el sistema que entregó la posibilidad de tener pensiones a quienes no tenían nada.

En consecuencia, la bancada del Partido por la Democracia votará a favor el proyecto y espera que el próximo gobierno nuevamente traiga la discusión, pero esta vez según su mirada. Allí se confrontarán las ideas y veremos si viene con el mismo sello de fortalecer un sistema que actualmente tiene a mucha gente navegando en la desigualdad, en la pobreza y sin acceso a tener un mejor ingreso.

Festejamos que la Presidenta de la República haya enviado a tramitación legislativa este proyecto, así como también que los diputados informantes hayan dejado claramente establecida la postura de ambos bloques.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señor Presidente, la reforma previsional de 2008, gestada durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, estableció el pilar solidario, que hoy tiene cerca de 1.400.000 beneficiarios, 600.000 pensiones básicas solidarias y 800.000 aportes previsionales solidarios, en promedio. Como se sabe, la pensión básica fue reajustada y supera los 100.000 pesos, y el promedio de aporte complementario a las pensiones más bajas es de 65.788 pesos.

La pobreza en adultos mayores, que era del 23 por ciento en 2006, bajó al 6 por ciento en 2015, producto justamente de haber establecido la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario para las pensiones menores de 300.000 pesos.

Pero tenemos un problema.

Primero, por supuesto, hay que aumentar la magnitud y la cobertura del pilar solidario, ojalá en el próximo periodo, del 60 por ciento que está cubierto hoy día al 80 por ciento. Sin embargo, hay un conjunto muy numeroso de pensiones por sobre los 300.000 pesos que, naturalmente, no reciben por esa condición el aporte del Estado y cuyos beneficiarios están completamente expuestos a la tasa de reemplazo que les entrega la AFP, que, como se sabe, en promedio es de 12 por ciento para las mujeres y de 33 por ciento para los hombres.

Los principales afectados por no ser cubiertos por el pilar solidario se ubican en la clase media emergente, los cientos de miles de adultos mayores que tienen pensiones apenas por sobre 300.000 pesos y no reciben ninguna contribución del Estado.

Por eso, no constituye una solución verdadera la propuesta consistente en simplemente reforzar el pilar solidario. Lo que corresponde hacer es lo que propone este gobierno, que, al mismo tiempo de reforzar el pilar solidario, establece una cotización adicional en un consejo colectivo público, reforzando el rol del Estado para mejorar las pensiones hoy día -no solo las pensiones de mañana, sino también las de hoy-. Eso es lo que responde este proyecto específico, que termina con la exclusividad del ahorro individual y lo complementa con un sistema mixto, por fin mixto, de ahorro individual y de ahorro colectivo.

El diseño, por supuesto, establece un grado de solidaridad en el ahorro y mejora en materia de equidad de género, eliminando por completo toda diferencia entre hombres y mujeres derivada de la expectativa de vida diferente que tienen los hombres y las mujeres. A igual ahorro, a igual número de cotizaciones, a igual magnitud de ahorro individual, hoy existe una diferencia muy significativa entre la pensión del hombre y la de la mujer, derivada de la diferencia en la expectativa de vida.

Pues bien, eso es lo que viene a resolver este proyecto.

Cómo no asumir con entusiasmo la combinación adecuada entre el componente colectivo y el fortalecimiento del ahorro individual. Sin ahorro individual no tendremos mejores pensiones. Decir lo contrario sería completa demagogia, porque cada vez hay menos activos o, al revés, cada vez hay más pasivos por cada activo y, por lo tanto, la cotización de los activos no alcanza de ninguna manera a financiar a los pasivos. En consecuencia, es imprescindible el ahorro individual. Pero el ahorro no puede ser completamente individual; tiene que haber un componente colectivo.

Eso es lo que se establece en este proyecto de ley: primero, un componente de solidaridad intergeneracional, es decir, los que trabajamos hoy día entregamos una porción muy pequeña, derivada, por lo demás, de la recuperación de la cotización tripartita. Van a volver a coti-

zar los empresarios, van a volver a cotizar los empleadores, que antes cotizaban la totalidad del aporte a la previsión que teníamos los trabajadores...

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Diputado, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a quienes siguen este debate desde la tribuna. Ellos representan a un movimiento que se ha expresado a través de todo Chile. De manera especial, saludo a la directiva del Comando de Exonerados Políticos de Chile, que encabeza doña Zaida Araya. Junto a ella se encuentran don Fernando Martínez y Guadalupe Cerda, parte de su directiva, a quienes les reconocemos la sensibilidad para con sus afiliados, de seguir un debate que debiera involucrarlos, y lamentablemente eso no es así.

Qué duda cabe de que este debate, que tuvo su origen en una comisión específica que convocó la Presidenta de la República, instancia que tuvo un espacio de representación de fuerzas políticas sin ningún tipo de exclusión, convocadas por el ministro del Interior y por el ministro de Hacienda, es una respuesta lógica a un movimiento que se estableció a lo largo de Chile bajo la bandera "No + AFP", que, más allá de qué es ese eslogan, planteaba la crisis, la incapacidad del sistema de AFP para responder como corresponde, constituyendo, planteándose la previsión como un derecho para con sus afiliados.

Se ofrecieron mil maravillas, pero finalmente las tasas de reemplazo son inferiores al 30 por ciento, lo que significa que quienes pasan de su etapa activa a ser jubilados, pensionados, comprueban que los ingresos no les alcanzan para cubrir sus necesidades, incluyendo las propias de salud, inherentes a esa etapa de la vida.

Por ello, nosotros valoramos que se dé un primer paso para establecer y superar el sistema monopólico de AFP. Empecemos a hablar de un sistema que, en el período de transición, sea mixto, pero que luego, el día de mañana, pueda dar opción a los trabajadores de fortalecer el sistema público. Lo que está en debate es un sistema con un organigrama, con una institucionalidad pública, con un financiamiento tripartito, donde se incorpora el aporte del empleador, y con un porcentaje, que nosotros queríamos que fuera a la inversa: solidario. A nuestro juicio -así lo hicimos saber mediante indicaciones-, debiera haberse destinado 3 por ciento al fondo solidario y 2 por ciento a la capitalización individual, pero no fue así.

Esperamos que este criterio se considere en los debates que vengan, así como dos cuestiones que yo quiero marcar: una, los pensionados que forman parte de un programa reparatorio de parte del Estado de Chile, que se vinculan a los exonerados políticos, no tienen acceso a esta política solidaria cuando perciben pensiones bajas, materia que tendrá que abordarse. No puede ser, porque se profundiza una mezquindad en lo que dice relación con la reparación a daños causados por el Estado de Chile.

La otra es que existen trabajadores que tienen jornada regular, que tienen establecidas jefaturas, que tienen establecidas tareas regulares por las cuales rendir y que se encuentran contratados a honorarios por el Estado de Chile. Esos trabajadores, que no debieran estar contratados a honorarios, tal como se define esta categoría históricamente, tendrán que pagar de su propio peculio el 5 por ciento adicional.

Yo creo que es necesario abordar este tema, porque significará que el ingreso de ese trabajador se verá disminuido en 5 por ciento, en circunstancias de que tiene un empleador.

En beneficio del tiempo, manifestamos que, sin perjuicio de haber hecho alcances al proyecto en cuestión, lo valoramos como parte de un proceso que camine hacia un sistema solidario, de reparto, con asiento en lo público y en el cual la previsión sea un derecho.

Por eso, nuestra bancada, tal como lo hicimos en la Comisión de Trabajo y en la de Hacienda, va a aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sin duda, existe un fuerte descontento con el sistema de pensiones que rige en el país y un amplio consenso sobre la necesidad de reformarlo.

Las razones de ello incluyen las expectativas no cumplidas de obtener altas pensiones, el aumento de la esperanza de vida de los pensionados, que se ha ampliado en siete años desde 1981; la baja densidad de las cotizaciones, dado que el 10 por ciento no alcanza; la importante caída en las tasas de retorno de los fondos internacionales y nacionales y, desde luego, las diversas críticas a la gestión de las AFP, que necesita más regulación y cambios importantes.

Pero -digámoslo con sinceridad- el actual gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet llega tarde a tratar de atender esa necesidad y cumplir su compromiso, pues recién el 14 de agosto del año pasado ingresó este proyecto de ley.

Son cinco meses los que nos han dado para llevar adelante la reforma previsional, no obstante que nos tuvieron más de tres años y medio con el proyecto de la AFP estatal, que fue el compromiso de campaña de la Presidenta Michelle Bachelet.

No se reforma un sistema de pensiones a esa velocidad. No se consideró en toda su magnitud el informe de la Comisión Marcel, y luego el de la Comisión Bravo. En ellas se gastaron millones de pesos para que entregaran informes acerca de una eventual reforma previsional, pero resulta que al final no fueron considerados.

El gobierno enfrentaba demandas sociales muy importantes y tenía la necesidad de realizar esta reforma que -reconozcámoslo- lo pilla sin plata. Fue así que le encargaron al entonces ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, y a la ministra del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss, el desafío de elaborar una reforma previsional que no le cueste un peso al Estado, salvo las cotizaciones de los trabajadores del Estado, que tendrían que aumentar. Pero no pondrá un peso para mejorar las pensiones de los chilenos.

Además, en un ensoñamiento ideológico, decide no entregar ni un peso más a las AFP, pero, paradójicamente, lo que este proyecto de ley hace es mantener a las AFP para que sigan administrando el 10 por ciento de las cotizaciones de los chilenos.

Digámoslo con claridad: este proyecto no será ley. La expresión de ello se aprecia en esta en esta Sala. Aquí languidece el ánimo; un puñado de diputados -aolo 40- está presente, porque todos sabemos que esta iniciativa no será ley. Además, las tribunas están semivacías.

El gobierno del Presidente Sebastián Piñera llevará adelante una reforma previsional distinta, va a buscar los acuerdos y mejorará las pensiones de los chilenos en una forma muy diferente a la que se está proponiendo a través de esta iniciativa.

Lo vamos a hacer...

(Manifestaciones en las tribunas)

Así no puedo continuar, señor Presidente.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- ¡Pido a los asistentes a las tribunas que guarden silencio!

Puede continuar, diputado Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, lo reitero: el gobierno del Presidente Piñera hará una buena reforma previsional.

Lo que no vamos a hacer, como sí lo plantea esta reforma, es meter las manos en los bolsillos de los trabajadores, de los futuros jubilados, aplicándoles un impuesto del 2 por ciento sobre su cotización. La solidaridad la vamos a practicar con el bolsillo del Estado, no con el del futuro jubilado.

En nuestra reforma vamos a mejorar las pensiones del pilar solidario a 1.400.000 chilenos, gracias a que aumentaremos el gasto fiscal del 0,8 al 1,1 por ciento del producto interno bruto, y para eso vamos a crecer. ¡Lo vamos a hacer!

Los pensionados de Chile van a tener mejores pensiones, y respecto de quienes hoy cotizan, en nuestro proyecto de ley vamos a destinar la totalidad de la cotización del trabajador, como la inmensa mayoría de los chilenos pide, a mejorar su futura jubilación, por lo que -insisto- la solidaridad la vamos a hacer con el bolsillo del Estado, y no con el del futuro jubilado.

Lo que aquí se propone -digámoslo claramente- es establecer una pensión regresiva que no beneficiará a los que dice que busca beneficiar. Lean el proyecto. Beneficia a los ricos, a los que reciben mayores ingresos, y posterga a los que tienen menos.

¡Vaya paradoja! ¡El gobierno socialista le quita la plata a la clase media y a los más ricos, pero no beneficia a los más pobres! Esa es la pura y santa verdad.

Por consiguiente -reitero-, esta es una reforma regresiva. Además, es una reforma que puede producir efectos negativos en el empleo formal, como señala el informe de productividad, y pone un incentivo en no cotizar.

Honorable Cámara, ¿qué chileno está dispuesto a mejorar su cotización si le van a quitar un alto porcentaje de ese aumento? Ello no va en su beneficio.

En resumen, esta es una reforma mal diseñada, un ensoñamiento ideológico sin lógica, con una justificación técnica que no se sustenta.

Votaremos en contra de esta reforma y llevaremos adelante la reforma que Chile necesita. He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para aceptar la solicitud de votación separada de los artículos 190 y 196, contenidos en el número 5 del artículo primero del proyecto, presentada por el diputado Gabriel Boric?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, además de que este proyecto no será ley durante el mandato del actual gobierno, hay otra cosa que uno puede predecir fácilmente: que varios

de los diputados presentes que han marchado por el movimiento No+AFP votarán a favor la iniciativa.

Este es un proyecto de reforma previsional que, como bien planteó el diputado Ricardo Rincón, cuando hizo mención al tiempo, lo estamos debatiendo de manera exprés, porque en dos días más comenzará el receso legislativo de febrero.

En definitiva, lo que el gobierno quiere decir a los chilenos con la presentación de este proyecto es que cumplió, que ingresó un proyecto y que este fue votado. Lo que no se dice es que este proyecto no alcanzará a tramitarse en el Senado, por lo cual no estará ni cerca de ser ley.

Ya se han planteado quiénes están a favor de este proyecto y quiénes en contra. Nosotros estamos a favor de que en Chile aumenten las pensiones, y para eso, entre otras cosas, necesitamos un sistema que no atente contra la libertad de elección de los cotizantes.

No se debe olvidar que el aumento de cotización que propone el actual gobierno, que es de 3 por ciento, es parte de un 5 por ciento y que el otro 2 por ciento va a un pilar solidario. En este punto tenemos una diferencia con el gobierno, porque nuestro planteamiento es que es el Estado el que debe hacerse cargo de ese pilar solidario. Sin embargo, para que ello ocurra es obvio que no podemos tener una economía tan mal administrada, como lo ha hecho el actual gobierno.

Cuando se debatieron la reforma tributaria y la reforma laboral, el gobierno utilizó eslóganes que eran como para aplaudirlos de pie, pero, después de ser aprobadas, los resultados fueron nefastos para el crecimiento, para la inversión y para el empleo en el país. Hoy podemos ver las condiciones de vida y el nivel en que dejaron a nuestra economía, muy lejanas a las que recibió este gobierno hace cuatro años.

Las legítimas esperanzas de los chilenos se expresaron en el mayoritario respaldo que recibió Sebastián Piñera en las recientes elecciones. La gente quiere que nuestra economía recupere el dinamismo que mostraba hace cuatro años, porque si lo logramos, es indudable que podremos implementar políticas públicas que nos permitirán desarrollarnos, tanto en el ámbito privado como en el público, y que el pilar solidario mejorara considerablemente, pero con recursos del Estado, dado que habrá mayor recaudación tributaria, que provendrá del mayor dinamismo de la economía.

Por otro lado, no estamos de acuerdo con que solo tres de los cinco puntos de cotización adicional se destinen a las cuentas individuales de los cotizantes. Nuestra propuesta es que sean 4 puntos. Por diversos e importantes motivos, no podemos estar de acuerdo con la propuesta del Ejecutivo.

Asimismo, debemos reconocer que durante la primera etapa de las conversaciones, cuando se inició el debate y la mesa de trabajo con el entonces ministro de Hacienda Rodrigo Valdés, estábamos muy ilusionados en cuanto a que avanzaríamos hacia una reforma consensuada, solidaria, en que todas las miradas y visiones estuvieran representadas. Lamentablemente, después de cinco o seis meses de un trabajo que se basó en las buenas intenciones del exministro, nos dieron un portazo en las narices, y se nos dijo que nuestras propuestas no tenían cabida y que se avanzaría en aquella mirada ideológica que, como ya sabemos, no es posible implementar en nuestro país.

Por eso hemos planteado, con mucha claridad, tanto en esa mesa como en las comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda, hace un par de días, que vamos a rechazar este proyecto. Esperamos que en el próximo gobierno podamos realizar una reforma que permita

dar garantías ciertas a los cotizantes, así como a los actuales y futuros pensionados, de que sus pensiones serán mucho mejores que las que hoy pueden proyectar.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda y a la ministra del Trabajo y Previsión Social.

Hace algunos años, cuando realizamos la reforma previsional en el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se cumplió algo que no se ha dicho aquí: que por primera vez en el mundo se establecería un aporte previsional a personas que habían cotizado cero peso. El 60 por ciento de las 1.400.000 personas que están recibiendo 106.000 pesos y fracción tiene cero peso de imposición. Eso se financió con fondos del erario nacional, pero fue una decisión que tomó la Presidenta Michelle Bachelet, a quien acompañamos totalmente. Eso les cambió la vida esas personas.

Mi distinguido colega Pepe Auth dio dos cifras que son reales y que nadie puede desmentir: cómo se bajó la pobreza en los adultos mayores y qué significó cambiar el rango para esas personas, algo que tampoco se ha mencionado. La inmensa mayoría de los trabajadores que hacen pololitos tenía cero imposiciones, al igual que sus esposas, que cumplían la gran labor de dueñas de casa, por lo que ambos no tenían imposiciones.

Quiero recordar que los dos integrantes de miles de matrimonios de mi distrito han obtenido la pensión solidaria.

Fui uno de los porfiados que estuvo en contra de la famosa reforma previsional que nos rige, que en su momento fue catalogada como una de las cosas más maravillosas implementadas, pero al final se demostró que no era así. Es cuestión de analizar las pensiones que recibe una persona jubilada en el sistema antiguo respecto de otra jubilada por una AFP para darse cuenta de que las segundas equivalen a un tercio de las primeras.

Trato de ser muy objetivo en mi vida política, por lo que debo reconocer que es cierto que se imponía un porcentaje mayor en el sistema antiguo, pero los resultados son increíbles.

La Presidenta Michelle Bachelet escuchó el clamor del país, por lo que en agosto ingresó tres proyectos de ley, que proponen cosas muy concretas, como el aumento de cobertura del sistema de pensiones mediante la incorporación gradual de los trabajadores independientes, cuestión que los expertos han señalado una y otra vez que es imprescindible que se aborde, de lo que se hace cargo ese proyecto, lo que tampoco se ha expresado. También se crea un seguro de lagunas previsionales, financiado con el seguro de cesantía y se aumenta el tope imponible.

También tenemos que recordar que se introducen mejoras al fortalecimiento del pilar solidario, que se detallan en el proyecto, que serán necesarias. Quiero dar un solo ejemplo: se establece que el saldo de las cuentas de ahorro personal del sistema de ahorro previsional colectivo no afecta los beneficios del sistema de pensiones solidarias.

El proyecto mejora las actuales pensiones y las que se otorgarán en el futuro con elementos de solidaridad en el pilar contributivo, incrementa el ahorro previsional, mejora la equidad de género, mantiene el financiamiento separado del sistema solidario y del sistema con-

tributivo, introduce cambios sostenibles en el tiempo que cautelan los beneficios sobre la economía del sistema, mejora la regulación del sistema privado y otorga mayor legitimidad al sistema.

Este es el momento de demostrar que estamos por hacer justicia y por mejorar las pensiones. Lo contrario significa que nadie cree en los conceptos de solidaridad, equidad, justicia social y, especialmente, igualdad.

Por eso, votaremos favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra del Trabajo y Previsión Social, y al ministro de Hacienda.

Primero haré un poco de historia. El hecho de que hoy estemos discutiendo una reforma al sistema de pensiones y que todos los chilenos estén de acuerdo con que hay que modificarlo demuestra que se trata de un cambio necesario.

La gran mayoría de las pensiones no son dignas, no sirven y no satisfacen las aspiraciones de muchos chilenos y chilenas.

A lo anterior se suman las demandas sociales, algunas organizadas y otras no, que finalmente obligaron a poner el tema en discusión, lo que considero muy positivo.

Finalmente, la propia Presidenta de la República invitó a constituir una mesa de trabajo para lograr un gran acuerdo nacional respecto de las pensiones.

Al respecto, quiero hacer un reconocimiento al exministro de Hacienda, con quien estuvimos trabajando alrededor de tres horas todos los lunes, durante seis meses, para conversar sobre cada uno de los temas relacionados con las pensiones, sin medios de comunicación y sin presión externa, para ver de qué manera podíamos mejorarlas.

Me atrevo a decir que fue un trabajo muy prudente y responsable, pero que desgraciadamente no llegó a buen puerto. Creo que las elecciones presidenciales, que estaban a la vuelta de la esquina, obligaron al gobierno a tomar algunas decisiones políticas que no permitieron llegar a ese acuerdo nacional, que siempre creí, y sigo creyendo, que es totalmente factible para solucionar un tema tan importante como este.

Quiero hacer un pequeño resumen en relación con la iniciativa. El proyecto que presenta el gobierno no es bueno, ya que aumenta las cotizaciones previsionales en 5 por ciento, de lo cual 3 por ciento va a las cuentas personales y el 2 por ciento restante se destina a los fondos intrageneracional e intergeneracional.

No quiero entrar en el tema del Consejo de Ahorro Colectivo, que no permite elegir a la persona que administre libremente esos fondos, porque es materia de otro proyecto que discutiremos en el minuto que corresponda.

Digamos las cosas como son. Este porcentaje intergeneracional es un pequeño fondo de reparto. A algunos les gustará; a otros, no. Va de 0,84 por ciento hasta 1,3 por ciento; después de alrededor de 60 años, se extingue. Sabemos que es probablemente que después de 60 años esos recursos se van a destinar a financiar otras cosas, por lo que no se va a cumplir con ese compromiso.

También hay que entender que quien va a pagar esa cuota de reparto son los que reciben un sueldo de hasta 1.600.000 pesos, que es el tope imponible. Incluso, si nos vamos más allá,

es regresivo, ya que una persona que se jubila con una pensión de 1.500.000 pesos recibirá otros 120.000 pesos, mientras que la persona que se jubila con 200.000 pesos recibirá menos de 40.000 pesos adicionales.

Además, estimamos que la focalización y el tipo de beneficio no son adecuados.

Como dijo el diputado Melero, el Estado no está poniendo ni un solo peso para mejorar las actuales pensiones.

Por su parte, el Presidente electo plantea hacer un esfuerzo fiscal y destinar 0,34 por ciento del PIB, casi 900 millones de dólares, para mejorar las actuales pensiones.

Entonces, aquí se plantea una pregunta de fondo: ¿Quién financia el mejoramiento de las actuales pensiones?

De alguna manera, no se está premiando el esfuerzo, porque el beneficio es para todos por igual, y no para quienes cotizaron más. También desincentiva el trabajo formal, por motivos que son obvios.

Finalmente, considero que el formato intrageneracional, que busca ser solidario, no es la forma adecuada de ejecutarlo. Aquí se propone que, una vez al año, se distribuyan los recursos.

Si se quiere avanzar en este ámbito, a través de un acuerdo nacional, lo lógico sería hacer la distribución de fondos al final de la vida laboral y no año tras año. ¿Qué pasa si una persona con buenos ingresos, que realiza su aporte solidario intrageneracional, pierde por algún motivo su trabajo? Nunca va a recibir algo a cambio.

Votaremos a favor del aumento del límite máximo imponible para efectos de la cotización obligatoria y no para la comisión.

En todo caso, la discusión requiere altura de miras, porque este proyecto pasará a su segundo trámite constitucional, por lo que probablemente sea tratado en el próximo período legislativo.

El Presidente electo, Sebastián Piñera, ha señalado la necesidad de volver a la lógica de los acuerdos, y en el tema que hoy debatimos necesitamos una reforma duradera que mejore tanto las actuales pensiones como las futuras.

Como país tenemos el imperativo ético de que esta reforma sea bien hecha, que se apruebe en el corto o en el mediano plazo y que ayude a todos los chilenos.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra del diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, hablar de pensiones es un asunto serio; no es un tema de eslóganes ni maximalismos, pues afecta a mucha gente, en especial a aquellos que sufren más precariedades.

En esta materia la Presidenta Bachelet ha tenido una conducta sostenida, desde la instalación del pilar solidario durante su primer gobierno, que permitió que un millón cuatrocientas mil personas accedieran a una pensión, ya sea por la vía de la pensión básica solidaria o del aporte solidario, además del bono por hijo nacido vivo. Estas medidas dieron cuenta de la sensibilidad de la Presidenta de la República respecto de este tema.

Ahora bien, ha quedado de manifiesto que es insuficiente la sola capitalización individual, aunque se ofrezcan muchas alternativas. Mientras el sistema de pensiones no esté alineado con el mercado laboral no habrá buenos resultados. Un sistema construido sobre la base de un trabajador con estabilidad laboral y que negocia su aumento de salario, posee una base

ideal; pero ese trabajador no existe en Chile. Por el contrario, lo que caracteriza a nuestro país es la tremenda precariedad laboral, pues la estabilidad en un trabajo en promedio es de tres o cuatro años, y la posibilidad de negociar solo opera para el 11 por ciento de los trabajadores. Al no estar alineado el mercado laboral con el sistema de pensiones nunca podremos resolver el problema de fondo en el marco conceptual de la propuesta que se nos ha hecho.

Por esa razón, las soluciones que se dan son sistemas mixtos, con aportes tripartitos. Antiguamente, el aporte patronal era de 20, 22 o 24 por ciento, dependiendo de la caja de pensiones o del servicio de seguro social. ¿Y ahora algunos se escandalizan por un 5 por ciento? ¡El mundo al revés!

El gobierno apunta a construir un sistema mixto en el que, por cierto, se premie al ahorro, pero que también se haga cargo de las precariedades del mercado laboral, es decir, de las pensiones más bajas, del trabajo de la mujer, de la longevidad, etcétera. No alcanzaremos a tratar el proyecto que se hace cargo de la industria, que siempre va a ser reacia a los cambios, pero debemos resolver esto porque las pensiones son miserables.

Algunos dicen que el Estado no pone ni un peso. Pero, ¿quién paga el pilar solidario? ¿Quién paga la pensión básica solidaria? ¿Quién se hizo cargo de la mejora del APS en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet?

¿Qué se hizo en el gobierno de Piñera respecto del tema de las pensiones? ¡Nada! ¿Y ahora se pretende resolverlo todo?

¿Cuánto costó aprobar la distribución de los rezagos del sistema de capitalización individual! Esas son platas empozadas, amañadas por las AFP. Desgraciadamente, la tramitación del proyecto se ha dificultado por un senador socialista. ¡El mundo al revés! ¡Hay 860.000 personas que están esperando el aporte del rezago y en el Senado el proyecto está paralizado por falta de voluntad política o porque un senador nuestro dice que no lo entiende!

El tema de las pensiones -reitero- es serio. No son eslóganes o maximalismos, no es todo o nada porque cuando es todo o nada al final es nada.

Invito a la derecha a que se haga cargo de este problema. En su momento conoceremos el proyecto del Presidente electo Piñera y haremos la discusión correspondiente; pero ahora tenemos una alternativa que mejora las pensiones de la gente.

Cuando aprobamos el pilar solidario, mejoramos las pensiones a la gente y además entregamos pensiones a más de 700.000 personas que no recibían ni un peso, que solo tenían la pensión asistencial -algunos ya se olvidaron de eso-. Eran 40.000 pesos mensuales.

¡Hoy en Chile existen pensiones de las AFP de mil pesos, que reciben aporte previsional del Estado! La pensión autosustentada es de mil pesos.

¿Estamos frente a un régimen exitoso en el que hay que perseverar? No, este sistema fracasó. La capitalización individual en el mercado que tenemos no da el ancho para resolver los problemas de las pensiones. Por eso, no queda otra alternativa que mejorar el sistema por la vía de incorporar otras dimensiones como la solidaridad.

Aunque duela escucharlo, hay que mezclar un sistema de capitalización con uno de reparto, porque, de lo contrario, dadas las condiciones del mercado laboral y el aumento de la longevidad de los chilenos, no es posible hacerse cargo del problema de las pensiones. Reitero, no es posible si no se combina ahorro -que debe ser premiado- con expresiones de solidaridad intergeneracional, entre jóvenes y viejos, o entre ricos y pobres. Perdón por usar estos

conceptos porque pareciera que está prohibido hablar de ricos en este país. Lo digo por última vez: entre ricos y pobres.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para cerrar el debate, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, son las 20.55 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Son las 20.57 horas, señor diputado.

El señor **BORIC**.- Absurda su burocracia, señor Presidente.

¿Por qué estamos discutiendo hoy este proyecto? Porque un movimiento social instaló una demanda históricamente postergada por la élite política. Queremos que un pequeño grupo de grandes empresas deje de hacer negocio con el trabajo de la mayoría de los chilenos. Sabemos que el problema de las bajas pensiones en Chile no es de responsabilidad exclusiva de las AFP, sino que es un problema más profundo: el valor del trabajo en Chile, y la histórica y violenta discriminación hacia la mujer trabajadora en edad reproductiva. El problema de las AFP es que reproducen esa desigualdad e incluso se benefician de ella.

No tenemos un sistema de seguridad social, sino uno de “sálvese quien pueda” expresado en el ahorro forzoso de la capitalización individual. El promedio de ingresos para los hombres es de 601.311 pesos y para las mujeres de 410.000 pesos; pero ese -reitero- es el promedio. La mediana nos habla de 350.000 pesos: 399.000 pesos para los hombres y 300.000 pesos para las mujeres. ¿Cuánto vale el trabajo de una persona que se saca la cresta durante ocho horas diarias? ¿Vale 350.000 pesos? Nosotros creemos que no y ahí está el problema profundo que debemos atacar.

Mientras solucionamos ese problema, no podemos permitir que un pequeño grupo de empresas se beneficie haciendo negocios con el trabajo de la mayoría de los chilenos. Por eso decimos fuerte y claro “No más AFP”. Sorprende que algunos se refieran al movimiento social “No + AFP” y digan que van a aprobar este proyecto, en circunstancias de que ese movimiento social nos pide que rechacemos este proyecto porque mantiene, en lo sustantivo, el modelo de las AFP.

Como sociedad tenemos un deber para con nuestros trabajadores y trabajadoras. Es impresentable que un trabajador cuando se acerca a su edad de jubilación tenga miedo de preguntar cuánto recibirá de jubilación. Como sociedad, y desde el ámbito de la política, podemos y tenemos el deber de hacerlo mejor. Podemos garantizar derechos básicos para todas las personas y cuidarnos entre nosotros. Nuestra misión es desterrar la lógica de “sálvese quien pueda” y de que cada uno se rasque con sus propias uñas porque ese no es el Chile que queremos construir desde el Frente Amplio.

Una vez más, los avances alcanzados son gracias a las manifestaciones sociales y en particular al trabajo de la coordinadora “No + AFP” en todo Chile, incluso en Magallanes. Nuestro sistema de pensiones funciona perfecto solo si el pensionado es un hombre, de clase alta, con acceso a un trabajo estable y bien remunerado. El resto de los trabajadores, en particular las mujeres, se ven obligados a sobrevivir con pensiones miserables.

Mientras eso sucede, la industria de las AFP genera miles de millones de pesos a costa de los trabajadores. En promedio, en los últimos cinco años, las AFP han generado utilidades cercanas a los 380.000 millones de pesos cada año. Con ese dinero se podrían haber construido cada año nueve hospitales como el que se construyó en Puerto Natales durante este gobierno.

La reforma que nos presentan hoy propone un aumento del 5 por ciento en la cotización, en el que 3 por ciento va a la cuenta individual, siguiendo con la lógica de la capitalización individual, y 2 por ciento a la cuenta colectiva. Es poco. Creo que deberíamos intentar algo más ambicioso como nos pedía la sociedad.

Es importante señalar que el aporte solidario intrageneracional es un proyecto que podría ser mucho más progresivo de lo que es hoy. Por tiempo, y por la decisión administrativa del Presidente de la Cámara, no puedo entrar en detalles respecto de esto.

Me hubiese gustado hablar de lo peligroso o de lo limitado que resulta el hecho de que el Consejo de Ahorro Colectivo tenga como único objetivo maximizar la renta neta de largo plazo, sujeta a los niveles adecuados de riesgo. Pero nadie se pregunta en qué empresa se invierte o cuál es la industria que queremos fomentar.

Se dice que se va a poder subcontratar funciones ¿Esa subcontratación se refiere a las mismas AFP?

Hoy, nuevamente nos plegamos a la propuesta de la Coordinadora Nacional de Trabajadores No + AFP. Por eso votaremos en contra este proyecto, que mantiene el actual sistema. Vamos a seguir manifestándonos en la calle y organizándonos para cambiarlo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, le otorgué cuatro minutos para que interviniera. Originalmente, la hora de votación había sido fijada para las 20.30 horas, pero haciendo uso de mis facultades decidí postergarla hasta las 21.00 horas. Por lo tanto, considero injusto su comentario.

Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que este no es un proyecto sobre AFP, sino uno para construir un pilar que administrará el Estado de 5 por ciento de cotizaciones.

En segundo lugar, se ha dicho que este proyecto es regresivo. Difiero de la idea de que un proyecto que inyecta recursos a los trabajadores, provenientes de las utilidades de las empresas, sea regresivo. Incluso, si parte de ese 5 por ciento lo tuviesen que pagar los trabajadores, según nuestros cálculos, al menos el 90 por ciento de ellos recibirían más de lo que, eventualmente, habrían tenido que desembolsar. No hay ningún otro sistema más progresivo en nuestro sistema tributario.

Algunos proponen no meter la mano al bolsillo a los trabajadores y que esto lo pague el fisco. ¿De dónde proviene el dinero que obtiene el fisco sino de la gente? Mayoritariamente, esto será pagado por los empleadores, que es la forma más progresiva de pagar pensiones.

Por último, se ha dicho que las AFP podrían administrar este 5 por ciento sin costo alguno. Eso es completamente falso. No se puede administrar dinero sin costos. En este caso se transparenta absolutamente la comisión sobre saldo necesaria para mantener los gastos operacionales. En el caso de que esto lo administren las AFP, estas tendrían que subcontratar personas para que administren el portafolio, lo que significaría cobrar las comisiones que

todos conocemos por concepto de intermediación financiera. Por lo tanto, es completamente falso que la administración de las AFP sea más barata.

Invito a quienes son oposición hoy y mañana serán gobierno a que observen lo balanceado que es este proyecto. No van a encontrar tan fácilmente una alternativa más progresiva en términos de que las rentas básicas se vean más favorecidas a expensas de quienes tienen más poder adquisitivo. Hoy, tener un administrador distinto de esa suerte de captura de las AFP de los ahorros previsionales es un paso adelante en la diversificación en materia de administración. Por lo tanto, contrariamente a lo que se señala, este proyecto, con la aprobación de todos, va a tener larga vida.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Tiene la palabra la señora ministra del Trabajo y Previsión Social.

La señora **KRAUSS**, doña Alejandra (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, señoras y señores diputados, las distintas intervenciones, tanto de representantes del mundo académico, social, laboral, gremial y del Ejecutivo han abarcado la totalidad del texto propuesto.

Se han planteado una serie de dudas, algunas muy acertadas y pertinentes, las que fueron respondidas recién por el ministro Eyzaguirre. Fundamentalmente, se plantearon temores acerca de que este proyecto de ley afectaría el empleo y las remuneraciones. Eso quedó completamente resuelto.

Otra crítica apuntaba a que el porcentaje de cotización sería regresivo. La materia la acaba de aclarar el ministro Eyzaguirre.

Otras inquietudes decían relación con el Consejo de Ahorro Colectivo.

Con todo, debo hacer presente notables puntos de encuentro dentro del diagnóstico y lo propuesto por el gobierno.

El bono compensatorio para las mujeres, medida impulsada por este gobierno para lograr igualdad, justicia y reconocimiento de derechos a la mujer, encontró una gran aceptación en las comisiones que estudiaron la materia. Agradezco a cada uno de los parlamentarios que le dieron su apoyo.

También se ha considerado indiscutible que toda modificación con miras a mejorar el monto de las pensiones debe pasar por un aumento en el porcentaje de las cotizaciones.

La propuesta de un seguro que disminuya las lagunas previsionales, como lo señaló el diputado Ortiz en su intervención, tampoco ha sido una cuestión controvertida, lo que demuestra su transversal aceptación.

Finalmente, el articulado que fortalece el Pilar Solidario, reformulando el Aporte Previsional Solidario de Vejez, medida promovida y ejecutada durante el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se ha considerado pertinente y adecuado, porque da un paso adelante en el reconocimiento del Estado como garante de derechos sociales.

Proponemos solidaridad, proponemos aumentar el ahorro individual e incorporamos nuevos elementos que permitirán compartir los riesgos entre los pensionados. Es una materia a la que le hemos asignado urgencia, porque nuestros actuales pensionados lo requieren. El derecho a una vejez digna no tiene una época determinada, no tiene tiempo de espera; por lo tanto, siempre es pertinente actuar con urgencia.

Tal como lo indiqué en mi intervención de 16 de agosto, cuando di cuenta de los proyectos de ley que presentaríamos al Parlamento, todos ellos tienen por objeto lograr una patria buena y justa. Hoy, las modificaciones propuestas apuntan a la tarea de mejorar las pensiones, dignificar a los jubilados y reconocer la labor relevante de las administradoras también, en un margen adecuado a su rol, bajo la lógica de la solidaridad, de la seguridad social, que para nosotros es absolutamente trascendental.

Como gobierno, y no solo respecto de materias de pensiones, sino también en el reconocimiento de otros derechos, hemos construido una estructura sólida de garantías sociales, espejo de dichos derechos, tanto en educación, trabajo, familia, como también en vejez. Consideramos que el hombre es, por naturaleza, un ser social, llamado a cooperar con los otros, en vista del bien común. Por lo tanto, no podemos desatender lo que pasa en el entorno. Cada ciudadano es responsable del bienestar del resto.

En definitiva, se trata de un debate técnico y económico, pero, además, eminentemente ético. Nos preocupa el bien de los pensionados y crear un sistema más justo.

Este es un libro de múltiples capítulos, que aborda materias como el bienestar laboral, familiar y la calidad en el descanso y el ocio, pero bajo un solo título: pensiones justas y dignas. Se trata de conceptos a los que les pido adherir mediante su voto favorable.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el nuevo ahorro colectivo, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el pilar solidario, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique;

Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González, Ricardo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general los artículos primero, segundo, con la salvedad de los artículos 19, 21, 31, 44, 56, letra a); 62, 66, 68, número 6, y 69; tercero, cuarto y quinto permanentes, y primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, duodécimo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo transitorios, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 59 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavi-

des, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías{

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general los artículos 19, 21, 31, 44, 56, letra a); 62, 66, 68, número 6, y 69, contemplados en el artículo segundo permanente, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio;

Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González, Ricardo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo décimo tercero transitorio, que pasaría a ser décimo segundo transitorio, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Mar-

celo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González, Ricardo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el nuevo artículo vigésimo transitorio, incorporado por el párrafo 4º, incorporado por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan,

Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González, Ricardo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En virtud de lo ordenado en el artículo 30, inciso segundo, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, el proyecto ha quedado desechado en general. Por tal motivo, se comunicará esta circunstancia a la Presidenta de la República para efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República..

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21.17 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.